



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA ESPECIAL “SAGRADA FAMILIA”

L A M P A

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educacional que desarrolla su accionar de manera transversal en los diferentes niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial. Nuestro sistema educativo, en concordancia con los fundamentos de Educación Especial del Ministerio de Educación, busca dar una respuesta educativa a los/as estudiantes, en particular, con mayores retos.

Con nuestro colegio se busca una oportunidad de superar las barreras que impone el sistema regular educativo en virtud de una instancia educativa pertinente con mecanismos pedagógicos y estrategias de intervención específicas que faciliten el desarrollo escolar, personal y social en función de las necesidad educativa especial (en adelante NEE) de nuestros alumnos con retos múltiples y/o con un grado mayor de discapacidad.

El programa de Integración Escolar de la comuna no logra abarcar a todos los estudiantes que presentan necesidad educativa derivada de alguna discapacidad. Debido principalmente a la capacidad de alumnos por cursos integrados, la metodología utilizada por el equipo docente, desinterés en desarrollar planes y/o adecuaciones curriculares para ajustar contenidos, falta de perfeccionamiento, apoyo técnico especializado, tiempo, en definitiva este programa educativo no puede absorber toda la población educativa de la comuna.

Tras este escenario surge la creación de Escuela Especial en la comuna, que brindará atención a niños y adolescentes, entre los tres hasta los cinco años once meses (cumplidos al 31 de marzo de cada año) para los que cursen en el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). Además, considera a estudiantes entre los tres y quince años de edad con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), con probabilidad de ampliación hasta de 2 años, donde se impartirán los niveles de enseñanza pre básica y básica, considerando el decreto 83/15 en todas las actividades curriculares de orden común, con las adaptaciones y diversificaciones necesarias, para guiar la educación de todos los alumnos/as y el desarrollo de algunas habilidades específicas a través de talleres, que favorezcan la transición a la educación regular.

En la elaboración del PEI de la escuela especial participa un equipo de la comunidad educativa, liderados por director del establecimiento, coordinación académica, consejo escolar y representantes de profesores, padres y apoderados, bajo una estructura que entre otras materias, considera la definición de parte de la comunidad escolar de una “Visión”, “Misión”, “Principios y Valores Institucionales”, “Diagnóstico” y la determinación de “Objetivos Estratégicos”.

Dr. Hugo Núñez Osorio
Director

I. FUNDAMENTOS CORPORATIVOS

MISIÓN

“Atender y Apoyar a nuestros estudiantes a superar su Trastorno Específico de Lenguaje, Discapacidad Intelectual - Trastorno de la Comunicación, y potenciar habilidades cognitivas; con la finalidad de entregar una educación de calidad, desarrollando en ellos valores y habilidades, con el fin de posibilitar su inserción social y escolar. El esfuerzo de la escuela está orientado a disminuir las dificultades del lenguaje y cognitivas generando buenos resultados académicos, en virtud del proceso integral del aprendizaje”.

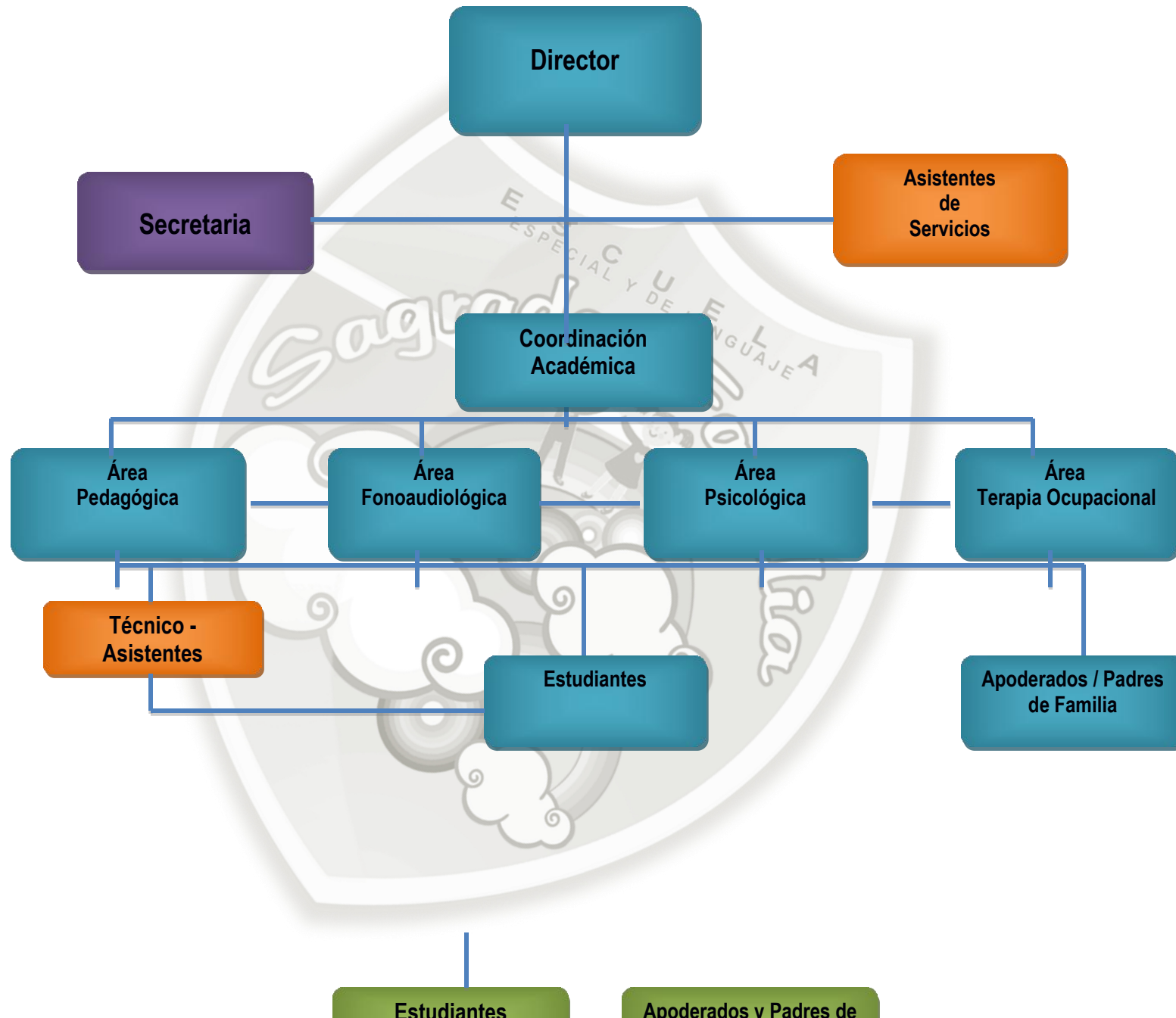
VISIÓN

“Sagrada Familia” busca lograr que en el proceso de enseñanza – aprendizaje participe el núcleo familiar, para que nuestros alumnos y alumnas adquieran e internalicen lineamientos académicos y valóricos, permitiéndoles cumplir con los objetivos transversales de la educación.

PROPÓSITO

Queremos formar personas responsables, respetuosas, comprometidos con su desarrollo escolar y social, con opinión y sobre todo feliz. Queremos que nuestro colegio forme parte de la comunidad y sea un aporte a Lampa desde nuestra vocación de formadores.

II. FUNDAMENTOS DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



II.I Dotación de Personal Docente, Asistentes de la Educación y Administrativos

DOTACIÓN PERSONAL							TOTAL
DOCENTES			ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		ADMINISTRATIVO ASISTENTES SERVICIO		
Directivo	Coordinación Académica	Aula	*Profesionales	Asistente Parvulo	Secretaría	Asistentes Servicio	
01	01	10	04	03	01	05	

*PROFESIONALES

Fonoaudiología : 01
 Psicología : 02
 Terapia Ocupacional : 01



II.II PROYECCIÓN MATRÍCULA – ESTRUCTURA DE CURSOS

Según disposiciones del Ministerio de Educación, el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, siguen en la misma modalidad de estructura de cursos, bajo la nueva normativa de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Sin embargo, tras la aplicación del decreto 83/15, los niveles de educación especial se transforman en Educación Básica Especial. Por tal motivo, nuestro establecimiento educacional procede a crear cursos combinados, cuidando los conocimientos, capacidades y destrezas de cada estudiante.

ÁREA	CURSO	CURSO	MATRICULA
T.E.L. Educación Parvularia	Medio Mayor	03	45
	Pre kinder	03	45
	Kínder	02	30
D. I. Educación Parvularia	Medio Mayor	01	(Curso Combinado)
	Pre Kinder	01	(Curso Combinado)
	Kinder	01	(Curso Combinado)
D. I. Educación Básica	Primero	01	(Curso Combinado)
	Segundo	02	(Curso Combinado)
	Tercero	01	(Curso Combinado)
	Cuarto	01	15
	Quinto	01	(Curso Combinado)
	Sexto	02	(Curso Combinado)
	Séptimo	01	(Curso Combinado)
	Octavo	01	(Curso Combinado)

El Gabinete técnico está conformado por: Director, Coordinación Académica. Se rige por las “Normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país”, estipuladas en el decreto 363/94, de acuerdo al cual los objetivos son los siguientes:

- Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico- pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje;
- Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio- culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad;
- Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad;
- d) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos;
- e) Propiciar la integración del niño con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.

II.III NORMATIVA VIGENTE.

Decreto Supremo 170/2009

Decreto 83/2015

PLANES Y PROGRAMAS OFICIALES.

Decreto 87/1990

- Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

II.IV INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES

El establecimiento educacional presenta una sólida y correcta infraestructura para realizar las actividades de docencia, técnico – pedagógico. Una edificación que cuenta con una amplia recepción a cargo de Secretaría, oficina de Dirección, oficina para psicología, oficina para fonoaudiología, oficina para educación física, ocho salas de clases y dos bodegas, sala de psicomotricidad, sala de profesores - comedor, baño para administrativos, profesores, asistentes de la educación y para estudiantes (para educación parvularia y educación básica especial), conforme a la normativa vigente.

Amplios patios techados con madera noble con vigas a la vista. Dos estacionamientos, jardineras para vegetación de temporada y áreas verdes.

El mobiliario es suficiente y apropiado. Se cuenta con medios tecnológicos e informáticos necesarios para la atención de los profesores y de los estudiantes (conexión Wifi, Data).

Para mantener la seguridad íntegra de nuestros(as) estudiantes, del personal docente, asistentes de la educación y personal administrativo - asistente de servicios, la Corporación Educacional Sagrada Familia, implementó en todas las áreas cámaras de vigilancia, con la finalidad de registrar cualquier situación anómala dentro del establecimiento. Estas cámaras estarán al servicio de las instituciones gubernamentales de orden legal y no para los apoderados que quieran saber sobre el comportamiento de su hijo(a) dentro del establecimiento.

En la sala de espera (Recepción), se habilitó un servicio de televisión satelital con la finalidad de entregar una distracción a quienes se encuentran en este sector del colegio.

III. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

Sagrada Familia, es un centro educacional que atiende a estudiantes con alguna alteración en el Lenguaje – denominado Trastorno del Lenguaje – y/o en el área Cognitiva, sin daño neurológico u orgánico – conocido como Discapacidad Intelectual. Es de importancia contar con ejes estratégicos institucionales para determinar fortalezas o debilidades del colegio, así como las oportunidades y amenazas que nos presenta el entorno.

Para nuestra institución la planificación estratégica se presenta bajo altos niveles de autonomía en la gestión, corresponsabilidad, compromiso de la comunidad educativa. Los objetivos propuestos serán medidos a corto y/o mediano plazo, con la finalidad de ir controlando los avances periódicamente. Así, el plan estratégico representa – para nuestro centro - una herramienta de gestión eficaz - eficiente y útil para trabajar con perspectiva de futuro.

Para lograr el fortalecimiento de las dimensiones determinadas en este plan, es imprescindible articular el apoyo con las familias, fomentando la participación y la complicidad de la comunidad educativa Sagrada Familia, especialmente de las profesoras y de los profesionales asistentes de la educación, que protagonizan su aplicación.

III.I ANÁLISIS F.O.D.A.

Fortaleza

- Docentes, asistentes de la educación y auxiliares con residencia en la comuna. Participación y compromiso por parte del cuerpo docente.
- Buena relación profesor – alumno.
- Existencia de página Web institucional
- Condiciones laborales estables.
- Equipo de apoyo multidisciplinario.
- Contar con sala de psicomotricidad
- Contar con docente en el área de Educación física.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Infraestructura, patios techados.
- No presentar licencias medicas con frecuencia.
- Contar con camaras de seguridad
- Contar con aire acondicionado en cada una de las salas.
- Contar con diferetes materiales y/o recursos para el proceso enseñanza – aprendizaje en área TEL.

Oportunidades

- Redes de apoyos (Cosam, Cecof, Sapu, O.P.D, Consultorio, entre otras)
- Contar con acceso directo a locomoción colectiva.
- Estar ubicado en lugar estratégico de la comuna (centro)
- Contar con comisería cercana al establecimiento (seguridad).
- Existencia de Escuelas de la localidad con las cuales se puede establecer redes de apoyo.

Debilidades

- Falta de capacitaciones para docentes y asistentes de la educación.
- Falta de espacios y tiempo para trabajo colaborativo.
- No contar con talleres para alumnos(as) (música y arte)
- Rotación de profesional en el área psicológica.
- Falta de plan de seguridad (Cooper)
- No contar con sala audiovisual, para fomentar el uso de la tecnología.
- No contar con conexión a internet en el área D.I.
- No contar con sala para atención de apoderados.
- Escasa asistencia y compromiso por parte de padres y apoderados a reuniones y/o entrevistas
- No contar con lugar apto para cambiar muda.
- Falta de implementación (juegos) en patio.

Amenazas

- Falta de señalizaciones de tránsito.
- No contar con estacionamiento.
- Evidenciar constantes riñas a metros del establecimiento (plaza).
- Bajo nivel socio – cultural de padres y apoderados.
- No contar con transporte escolar propio.
- Accesibilidad al establecimiento de los estudiantes que viven en lugares apartados.
- Consumo de drogas en el entorno del colegio
- Apoyo deficiente de los padres hacia sus hijos.
- Hogares disfuncionales (falta de normas, límites y hábitos)
- Alta tasa de desempleo de los padres y/o apoderados.

III.II PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2022

- Dimensiones o Ámbitos de acción del Colegio Especial Sagrada Familia
- Desarrollo Profesional
- Liderazgo / Motivación
- Formación Valórica – Sello Estudiantil Sagrada Familia
- Aprendizaje Integral
- Gestión de Recursos
- Convivencia Familia – Colegio

1. DESARROLLO PROFESIONAL

- **Objetivos Estratégicos**

Implementar Plan de Desarrollo Profesional para capacitar a los docentes o asistentes de la educación en relación con la visión educativa del colegio.

- **Línea de Acción**

Conocer las temáticas de las Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) para profundizar y actualizar conocimientos.

Identificar y conocer oferta académica.

Indicadores	:	Estado de avances de aspectos del Desarrollo Profesional.
Estándar	:	Programas de estudios actualizados según necesidades del colegio.
Fecha Compromiso	:	Primer semestre académico 2020
Área Responsable	:	Dirección

- **Objetivo Estratégico**

Elaborar un Sistema de Evaluación, Retroalimentación y Reconocimiento de Desempeño.

- **Línea de Acción**

Determinar Roles y Funciones del personal docente y asistente de la educación.

Indicador	:	Revisar delimitación de roles y funciones del Mineduc.
	:	Delegación de funciones
Estándar	:	Escala Mineduc
Fecha Compromiso	:	Año académico 2020
Área Responsable	:	Sostenedor – Rep Legal.

2. LIDERAZGO / MOTIVACIÓN

- **Objetivos Estratégicos**

Establecer y Fortalecer la estructura organizacional para favorecer la gestión Intelectual externa del Colegio.

Establecer políticas de comunicación interna y externa que permita compartir procesos de gestión.

- **Línea de Acción**

Diseñar e implementar modelo de estructura organizacional

Indicadores	: Avance de implementación del modelo de estructura organizacional.
Estándar	: Estructura organizacional implementado y operativo
Fecha Compromiso	: Primer Semestre académico 2018
Área Responsable	: Dirección – Sostenedor

3. FORMACIÓN VALÓRICA – SELLO SAGRADA FAMILIA

- **Objetivos Estratégicos**

Fortalecer una formación valórica y sello institucional para cada estudiante, centrado en el respeto (ante valores humanos); Tolerancia (aceptación de la diversidad); Responsabilidad (conciencia de sus actos); Sabiduría (extraer experiencia de cada enseñanza)

- **Línea de Acción**

Conocer, a través de entrevista a la familia y al estudiante, posiciones o postura frente a distintas situaciones.

Indicadores	: Estado de Avance de aquellos estudiantes a los que se implementará.
Fecha Compromiso	: Año académico 2018
Área Responsable	: Dirección – Coordinación Académica.

4. APRENDIZAJE INTEGRAL

- **Objetivo Estratégico (1)**

Fortalecer, facilitar y promover el aprendizaje integral para lograr el conocimiento.

- **Línea de Acción**

Conocer experiencias metodológicas de los docentes que son eficaces y eficientes, determinar el apoyo curricular para la necesidad detectada.

Indicadores

: Prácticas pedagógicas en Colegio Sagrada Familia.

Estándar

: Metodología de enseñanza / Apoyos

Fecha Compromiso

: Primer semestre 2020 / Revaluación Dic2020.

Área Responsable

: Coordinación Académica

- **Objetivo Estratégico (2)**

Innovar las prácticas educativas para generar aprendizaje intrínseco y generalizado en todas las áreas del desarrollo infantil.

- **Línea de Acción**

Determinar apoyos pedagógicos o de asistencia técnica de otros profesionales de la educación.

Indicadores

: Experiencias de aprendizaje de apoyo asistente de la educación.

Estándar

: Equipo multidisciplinario del colegio.

Fecha Compromiso

: Año académico 2020.

Área Responsable

: Dirección – Coordinación Académica

5. GESTIÓN DE RECURSOS

- **Objetivos Estratégicos**

Implementar una sala de psicomotricidad infantil, para el logro de aprendizaje.

- **Línea de Acción**

Diseñar y establecer directrices de apoyo para implementar la sala.

Indicadores

: Habilitación de aula de recursos Psicomotor.

Estándar

: Programa psicomotor / desarrollo del área Psicomotor

Fecha Compromiso

según planificación
: Año académico 2020

- **Objetivo Estratégico**

Desarrollar e implementar actividades extracurricular con recursos pedagógicos, profesionales asistentes de la educación y material didáctico.

- **Línea de Acción**

Establecer actividades extracurriculares con los estudiantes, fortalecer o habilitar la formación valórica / sello institucional, y aprendizajes integrales de los estudiantes.

Indicadores

: Avance de experiencias sobre actividades extracurriculares.

Estándar

: Programa de actividades actuales.

6. CONVIVENENCIA FAMILIA – COLEGIO

- **Objetivos Estratégicos (1)**

Lograr un clima organizacional positivo entre los distintos estamentos del colegio, para favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

- **Línea de Acción**

Conocer roles y funciones de cada miembro del establecimiento educacional.

Indicadores

: Avance de confección de programas de roles y funciones.

Estándar

: Estructura corporativa y función de rol de cada funcionario.

Fecha Compromiso

: Año académico 2020.

- **Objetivo Estratégico (2)**

Establecer, asegurar y garantizar el cumplimiento de normas de convivencia en el aula y en el establecimiento.

- **Línea de Acción**

Articular y difundir el manual de convivencia escolar a toda la comunidad educativa.

Indicadores

: Normativa de convivencia escolar en el aula.

Estándar

: Manual de convivencia escolar, según establece Sagrada Familia.

Fecha Compromiso

: Año académico 2020

Área Responsable

: Área Psicología

- **Objetivo Estratégico (3)**

Fortalecer alianza Familia – Colegio para potenciar y contribuir al aprendizaje y al desarrollo de los estudiantes como individuos integrales.

Línea de Acción

:Taller para Padres y apoderados.

Estándar

: Temática acorde a las necesidades de la familia en relación con el colegio

Fecha Compromiso

: Año académico 2020

Área Responsable

: Área Fonoaudiología

Área Psicomotricidad – Terapia Ocupacional

Área Psicología

Deportes y Recreación

IV. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

La práctica concreta de estos fundamentos encuentra su centro en el proceso educativo que requiere, por una parte de una evaluación periódica y constante que permita reconocer los avances logrados, las dificultades y deficiencias encontradas, con el fin de establecer pautas o normas de comportamiento que favorezcan un ambiente adecuado y, por otra parte, de unas relaciones positivas y de mutuo respeto; condiciones esenciales del crecimiento integral que deseamos.

IV.I OBJETIVOS EN RELACIÓN A LOS NIÑOS

PLAN GENERAL

- Conformar un ambiente de seguridad, grato, variado, flexible e interesante que satisfaga la necesidad de cada niño dentro de un marco de respeto mutuo y al mismo tiempo favorecer la autodisciplina.
- Estimular la autonomía y confianza en el niño y la niña elementos fundamentales para su desarrollo, que le permitirán conocer y afirmar su seguridad enriqueciendo su autoestima.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de valoración, apreciación de hechos comunes y sentimientos, promoviendo su participación en las tareas educativas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas

IV.II PLAN CURRICULAR ESPECÍFICO :

Trastornos Específicos del Lenguaje

Nuestro objetivo principal es brindar una atención pedagógica especializada, con fundamento en las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.

IV.III PLAN CURRICULAR :

Discapacidad Intelectual

El decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, con las Normas no Derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, establece en sus artículos 22 y siguientes que la educación especial o diferencial es aquella modalidad educativa que posee una opción organizativa y curricular dentro de uno o más niveles educativos de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje, procurando dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación.

El artículo 34 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, establece que en el caso de la educación especial o diferencial, corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86, definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos alumnos, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular bajo la modalidad de educación especial en programas de integración. Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley N°20.422, que establece normas Sobre Igualdad de Oportunidades e inclusión Social de Personas con Discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

El concepto de necesidades educativas especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, que implique el desarrollo integral de las características individuales de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios, para que pueda aprender y participar en el establecimiento educacional. Que para la modalidad educativa especial o diferencial existen planes y programas específicos, los que debido a la entrada en vigencia de la Ley N°20.422 y el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, se encuentran desactualizados y desfasados en relación a dicha normativa educacional.

IV.IV DECRETO

ARTÍCULO 1º.- Establézcanse los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 2º.- Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios.

ARTÍCULO 3º.- Los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica.

ARTÍCULO 4º.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales quedarán registrados en los instrumentos que el Ministerio de Educación establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo a la normativa específica y al reglamento de evaluación de cada establecimiento.

ARTÍCULO 5º.- Continuarán vigentes los decretos exentos N°89, de 1990; N°637, de 1994; N°86, de 1990; N°87, de 1990, todos del Ministerio de Educación, sólo en lo que se establezca para el ciclo o nivel de formación laboral, y hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación media.

IV.V DISPOSICIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO PRIMERO

Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.

IV.VI RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos.

Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.

Los estudiantes, en general, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos. Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

Por ejemplo, las personas con discapacidad sensorial (ceguera o sordera) o las personas con dificultades de aprendizaje, procedentes de otras culturas, entre otras, pueden requerir modalidades distintas a las convencionales para acceder a las diversas materias (uso de lengua de señas chilena, textos en Braille, proponer actividades con apoyo de materiales que consideren contenidos culturales de los pueblos originarios, uso de textos hablados, aumentar la imagen y el texto, el sonido, aumentar el contraste entre el fondo y el texto, contraste de color para resaltar determinada información, entre otras)

b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.

El docente considera todas las formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran.

Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa. Asimismo, algunos estudiantes para demostrar lo que saben o para la exploración y la interacción, requieren de ilustraciones, de la manipulación de materiales, de recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, utilizar tecnologías de apoyo, tales como conversores de textos de voz

IV.VII ADECUACIONES AL CURRÍCULUM

Las adecuaciones curriculares deben responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, permitiendo y facilitando el acceso a los cursos o niveles, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que: Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares debe considerar como punto de partida toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda; y en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.

Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad.

Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.

El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS No170/2009)

IV.VIII IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales:

Evaluación diagnóstica individual.

La evaluación diagnóstica individual es un proceso de recogida y análisis de información relevante de las distintas dimensiones del aprendizaje, así como de los distintos factores del contexto educativo y familiar que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Este procedimiento se encuentra normado para los estudiantes con necesidades educativas especiales en el decreto No170/2010. Dicho decreto establece además que la información relevante del proceso de evaluación diagnóstica así como la definición de las necesidades de apoyo del estudiante con NEE se registra en un Formulario Único de Ingreso o de Revaluación que proporciona el Ministerio de Educación a los sostenedores y profesionales competentes responsables del proceso de evaluación diagnóstica integral.

Esta evaluación tiene como punto de partida toda la información previa recabada por los docentes en el proceso de evaluación inicial. Constituye un proceso cooperativo, sustentado en un abordaje interdisciplinario, que considera la participación de profesores, de la familia y de profesionales especializados para identificar los apoyos y las adecuaciones curriculares que podrían requerir los estudiantes.

La evaluación diagnóstica individual considera los siguientes ámbitos:

En relación al estudiante, su propósito es recabar información que permita conocer tanto sus dificultades como fortalezas en el aprendizaje, tales como:

- *Aprendizajes prescritos en el currículum*: logros y aprendizajes previos de los estudiantes en cada núcleo de aprendizaje (educación parvularia) o asignatura.
- *Potencialidades e intereses*: comprenden aquellas fortalezas, habilidades y destrezas que pueden ser consideradas como puntos de apoyo al aprendizaje, así como las áreas, contenidos y tipo de actividades en que los y las estudiantes demuestran mayor interés, se sienten más cómodos y motivados.
- *Barreras al aprendizaje*: alude al conocimiento de las condiciones personales, los factores y obstáculos del contexto y las respuestas educativas que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje.
- *Estilos de aprendizaje*: método o tipo de estrategias que tienden a utilizar para aprender. Estos estilos son el resultado de condiciones personales (edad, capacidades, intereses, motivaciones, entre otras), así como del entorno y de las oportunidades que el estudiante haya tenido para desarrollar funciones y habilidades cognitivas necesarias para resolver problemas de manera eficaz.

En relación al contexto educativo y familiar, el objetivo es identificar aquellos factores relacionados con las condiciones de la enseñanza y de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.

- *Establecimiento educacional*: considera los aspectos de gestión institucional involucrados, lo que implica identificar los recursos y medios de apoyo con que cuenta la institución educativa para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
- *Aula*: considera aspectos relacionados con la gestión curricular a nivel de sala de clases, como por ejemplo, la valoración de las interacciones, la participación, las actividades y estrategias metodológicas, las ayudas diferenciadas que proporciona el docente a los estudiantes, los recursos para el aprendizaje, la organización del aula, los agrupamientos y las condiciones físicas ambientales.
- *Contexto familiar*: considera los antecedentes socioeconómicos, culturales y psicoafectivos del contexto familiar del estudiante, con especial atención en los apoyos, expectativas y vínculos con los diferentes miembros de la familia.

Planificación y registro de las adecuaciones curriculares.

Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuaciones Curriculares correspondiente, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación del establecimiento.
- Identificación del estudiante y sus necesidades educativas individuales y contextuales.
- Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar.
- Asignatura(s) en que se aplicarán.
- Herramientas o estrategias metodológicas a utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsable(s) de su aplicación y seguimiento.
- Recursos humanos y materiales involucrados.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.

Revisión y Ajustes del Plan

Este proceso deberá ser realizado fomentando al máximo la participación de los estudiantes y sus familias, de manera que estos alcancen los aprendizajes esenciales, debiendo registrarse en un formato que el Ministerio de Educación dispondrá para estos efectos y que debe estar a disposición de la familia y de la supervisión y/o fiscalización por parte de los encargados del Ministerio de Educación y/o Superintendencia de Educación y/o Agencia de la Calidad de la Educación, según corresponda, con atribuciones para ello. El Plan de Adecuación Curricular Individual del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

VI.IX Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), procedimiento que debe estar señalado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia.

La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Por último, respecto de la obtención de la licencia de estudios al finalizar la educación básica, ésta debe extenderse partiendo de la premisa de que, en tanto se está hablando de enseñanza obligatoria, todos los estudiantes deben recibir una certificación si han completado los años de estudio establecidos en cada etapa educativa, ya sea que la hayan cursado con o sin adecuaciones curriculares.

V. FUNDAMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V.I. SOBRE LA EVALUACIÓN:

- ESTRATEGIAS A EVALUAR

ARTICULO N° 5:

Algunos instrumentos que se utilizarán, entre otros son: lista de cotejos, escalas de apreciación, pautas de evaluación, proyectos y pruebas. Las pruebas según su naturaleza se clasifican en: escritas, orales y prácticas. Evaluaciones como: proyectos, debates, simulaciones, demostraciones, realización de tareas, reportes, entrevista.

En el caso de trabajos de investigación, presentaciones y otros que sean de carácter grupal, la profesora estará facultada para efectuar la evaluación de modo que se pueda valorar el trabajo grupal y también el aporte individual de cada estudiante.

ARTÍCULO N° 6

Los principios que sustentan el proceso evaluativo son:

Integral. La evaluación se concibe como un proceso global y consubstancial al de aprendizaje y enseñanza, puesto que forma parte del proceso educativo y del desarrollo del currículo escolar, por lo tanto, ella no puede considerarse como fin en si misma, sino que necesaria para el mejoramiento del quehacer educativo. Esto implica evaluar al estudiante en todas sus dimensiones, atendiendo a las diferencias individuales y utilizando diversos procedimientos (Evaluación Diferenciada).

Continua. Significa que la evaluación constituye un proceso que acompaña siempre a cualquier tipo de actividad educativa o de instrucción, permitiendo así hacer los ajustes y mejoramientos

necesarios durante el proceso aprendizaje enseñanza. Por ser un proceso complejo e importante, la evaluación compromete a todos los integrantes de la Comunidad Unidad Educativa (profesores, estudiantes, directivos, apoderados)

Acumulativa. La evaluación debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Estos resultados serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes

V.II PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

- PRUEBAS O TEST
 - De respuesta estructuradas.
 - Ítems de desarrollo o ensayo.
 - De realización de tareas
- PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN
 - Registro Anecdótico
 - Lista de comprobación o cotejo.
 - Escala de valoración o calificación.
- PROCEDIMIENTOS DE AUTOINFORMES
 - Escala de actitudes
 - Cuestionarios.
 - Entrevistas.
- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
 - Mapas conceptuales.
 - Rúbricas o tablas de desempeño.
 - Observación de procesos
 - Formulación de preguntas orales.
 - Trabajo colaborativo.
 - Trabajo de investigación.

ARTÍCULO N° 7

El proceso de evaluación en el colegio, cumplirá las siguientes funciones

1. Diagnóstica: Al inicio del año escolar cada subsector de aprendizaje deberá realizar una evaluación inicial con el fin de establecer las habilidades y competencias de los estudiantes.
2. Formativa o de Proceso: Se realizará permanentemente por considerarse una retroalimentación del proceso de Aprendizaje - Enseñanza, además se orienta a la formación integral de los alumnos ya que evalúa capacidades y destrezas, valores y actitudes por medio de diferentes instrumentos.
3. Acumulativa o Sumativa (prueba de finalización de semestre): Se orienta a evaluar los contenidos y procedimientos de una manera cuantitativa en el transcurso de cada semestre

y se califica con una escala numérica para determinar el nivel de logro de las capacidades y destrezas que el colegio se propone alcanzar.

Al término de cada Semestre los estudiantes de 1° básico a 8° básico rendirán una Prueba Global de finalización coeficiente 2. Los procedimientos que se apliquen para evaluar diferencialmente deberán ser conocidos y supervisados por la coordinación académica antes de ser aplicados y deben obedecer a las metodologías y estrategias usadas en el proceso de enseñanza - aprendizaje. En el caso que la situación del estudiante así lo amerite y aconseje, los profesores deberán aplicar un proceso de seguimiento y apoyo pedagógico individualizado: para lo cual podrán contar con el apoyo del equipo multiprofesional. Los procedimientos evaluativos se referirán a criterios, en que se compare el estudiante consigo mismo, y no con el grupo curso, aplicándose en su evaluación la escala normal de calificación de 2.0 a 7.0.

V.III DE LA CALIFICACIÓN

ARTICULO N° 8

Los resultados de las evaluaciones semestrales, final y general, serán expresados en escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal. El año escolar comprenderá dos períodos lectivos semestrales, para calificar a los estudiantes.

Los estudiantes obtendrán, durante el año escolar, las siguientes calificaciones: parciales, semestrales, finales y promedio general anual.

- a. Calificaciones parciales: Corresponderán a las calificaciones coeficiente uno asignadas durante el semestre y obtenidas en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y se expresarán hasta con un decimal.
- b. Calificaciones Semestrales: Corresponderá, en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, al promedio aritmético de las calificaciones parciales y prueba global, y se expresará con un decimal.
- c. Calificaciones finales: Corresponderán, en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, al promedio aritmético de la calificación trimestral, y se expresarán con un decimal. NOTA: Los profesores que habiendo evaluado a un curso, sea en forma escrita, oral u otra forma, y obtengan un 20% de dichas evaluaciones a 4.0, sean parciales o semestrales, deberán informar a la coordinadora académica y no serán puestas en el libro de clases hasta no determinar en conjunto con el profesor las acciones a seguir.
- d. Promedio General: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, y se expresará hasta con un decimal aproximando hasta la centésima 4 a la décima inferior y desde la centésima 5 a la décima superior. **Esta aproximación se aplicará sólo al promedio general.**

V.IV CALIFICACIÓN MÍNIMA DE APROBACIÓN

ARTICULO N° 9

La calificación mínima de aprobación en los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje es 4.0. Calificación del subsector de aprendizaje: Valores, la calificación final, semestral y anual, obtenida por los estudiantes en el sub-sector de aprendizaje "religión", se hará con los conceptos Muy Bueno,(MB), Bueno (B), Suficiente (S), e Insuficiente (I) y no incidirá en su promoción.

- Los Talleres son parte del Plan de Estudio, (Debate, habilidades lingüísticas, habilidades matemáticas y otros) por lo tanto, la asistencia es obligatoria. (excepciones justificaciones medicamente)
- Los talleres serán dirigidos por profesores
- Los talleres se planificarán teniendo en cuenta las metodologías activas de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo.

V. V INFORMACIÓN A PADRES Y/O APODERADOS

Formas de comunicar los resultados a los alumnos(as), Padres y Apoderados. El estudiante tiene derecho a conocer todas las calificaciones obtenidas. El profesor tiene el deber de informar y registrar estas calificaciones por escrito en el libro de clases. Las calificaciones Parciales se comunicará el estado de avance del proceso de aprendizaje de los estudiantes a los padres y apoderados dos veces por semestre, en las reuniones de apoderados programadas por el Colegio o en la fecha que sea decidida por la dirección. Ante la imposibilidad de poder ser entregadas en reunión de apoderados, la dirección dispondrá la mejor forma de hacer llegar dicho informe a los apoderados, los que deberán hacer llegar un registro de recepción.

ARTICULO N° 10

Calificaciones Semestrales

Serán informadas a los estudiantes, padres y apoderados al finalizar cada semestre. Además se realizará un Informe a la familia (decreto 170) semestral cualitativo en el cual se especifica las fortalezas y necesidades de apoyo de cada estudiante de manera multidisciplinaria

V.VI DE LA PROMOCIÓN

ARTICULO N° 11

Serán promovidos todos los estudiantes de 1° a 2° y 3° a 4° año de Educación General Básica, que hayan asistido, a lo menos, al 85 % de las clases. No obstante, la Dirección en conjunto con la coordinación académica correspondiente podrán decidir, excepcionalmente, y de acuerdo con variadas evidencias presentadas por el profesor jefe, no promover a aquellos estudiantes que presenten bajo lo esperado a las adecuaciones curriculares y sus respectivos adecuaciones los Programas de Estudio que rigen al Establecimiento, y que puedan afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente. (Decreto N° 107 Mineduc)

ARTICULO N° 12

Asistencia

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las actividades establecidas en el Calendario escolar anual. La Dirección en conjunto con la coordinación académica deberán estudiar los antecedentes, visto el (los) documento (s) justificatorio (s) y oído el informe del Profesor Jefe de curso o del Consejo de Profesores, según corresponda, podrá eximir el requisito de asistencia a los estudiante que hubieran faltado por enfermedad u otra razón, debida y oportunamente justificada y certificada.

La Dirección del establecimiento tiene la facultad de aceptar o denegar el beneficio de aprobación de un estudiante con un porcentaje menor al establecido en el decreto del ministerio de educación.

ARTICULO N° 13

Situaciones Especiales de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

La Dirección, en conjunto con la coordinadora académica y, a la luz de los antecedentes entregados por el o los profesores consultados, deberán resolver las Situaciones Especiales de Evaluación y Promoción de los estudiantes. Se resolverá:

- a) Los casos de los estudiantes que por motivos justificados decidan ingresar tardíamente a clases.
- b) Los casos de los estudiantes que deban ausentarse por un período prolongado.
- c) Los casos de los estudiantes que deban finalizar el año anticipadamente
- d) Situaciones de embarazo y graves de salud

Resolución de Situaciones dentro del Período Escolar

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Situación Final de Promoción de los estudiantes

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

V. VII DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ARTICULO N ° 14

DE LOS EXÁMENES DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

Las personas que no hubiesen realizado estudios regulares, que los hubieren efectuado en establecimientos no reconocidos como Cooperadores del Estado o en el extranjero en países con los cuales no hubiere convenio vigente, podrán rendir exámenes de validación de estudios. Para tal efecto, se presentará una Providencia a la Dirección Provincial, Zona Norte, dependiente del Ministerio de Educación, la cual designará un establecimiento Educacional que le administre los exámenes.

* En relación con el procedimiento para la autorización de Matrícula Provisoria y Proceso de Validación se informa lo siguiente:

1. La Matrícula Provisoria es un documento de carácter temporal, que entrega el Ministerio de Educación, el cual permite ubicar a la persona en el curso por edad o documentación escolar, mientras se efectúa el reconocimiento de Estudios o se realiza Proceso de Validación, en el cual permitirá certificar el último curso aprobado. Una vez realizado lo anterior, la matrícula será definitiva en el curso, aun cuando el alumno no cuente todavía con RUN chileno. Este cambio permitirá agilizar este trámite, eliminando la elaboración manual de las autorizaciones de proceso de validación (providencias) que se realizaban en el DEPROV, excepto las escuelas especiales, permitiendo, además, contar con un procedimiento unificado, realizar seguimiento en los casos autorizados.

CONSIDERACIONES:

No se requiere matrícula improvisaria para ingresar a Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico. Tampoco para matricularse en una escuela especial.

No es necesario que el estudiante haya obtenido la cédula de identidad chilena para que el establecimiento le realice el proceso de validación, basta con que cuente con IPE y rinda exámenes de las asignaturas del plan de estudio correspondiente (acta) a él o los cursos a validar de acuerdo con el instructivo **N° 894 de 2016**.

Para aquellos estudiantes que se matriculen provisoriamente en un curso de Educación Básica o 1° de Educación Media, sólo se deberá realizar proceso de validación del curso anterior.

La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional. En el caso de que el requirente no hable castellano, el proceso se hará en el último trimestre del año escolar.

*FUENTE: MINEDUC 2019.

V.VIII ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

ARTICULO N° 15

Las actas de Registro de Calificaciones y promoción Escolar consignarán en cada curso: las calificaciones finales en cada subsector, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes, la cédula nacional de identificación, el sexo, la comuna donde reside y la fecha de nacimiento de cada uno de ellos (as).

Confección de Actas

Las actas se confeccionarán en 3 ejemplares idénticos y deberán ser presentadas al departamento Provincial de Educación Santiago Norte, organismo que las legalizará, devolviendo una al establecimiento.

Eximiciones del subsector de Religión.

Los Apoderados deberán presentar una solicitud de eximición del subsector que quedará registrado en el libro de clases como No opta. No obstante, el estudiante que sea eximido de la asignatura de religión, deberá permanecer dentro de la sala de clases en actividades escolares propias de su interés.

Eximiciones del subsector de Educación Física.

Los Apoderados deberán presentar una solicitud de eximición del subsector, que describa la lesión e imposibilidad de realizar ejercicios físicos, acompañado de certificado médico de una institución competente. Esta eximición puede ser temporal o permanente, en caso de ser permanente, el apoderado deberá actualizar la documentación médica en marzo de cada año lectivo.

Cambios de curso durante el año lectivo los Apoderados deberán presentar una solicitud a la Dirección, explicando las razones de este cambio, si es posible acompañado de documentos que avalen sus argumentos. El caso se llevará a estudio con la Dirección, Coordinación Académica y Profesores Jefes, para dar respuesta al apoderado en un tiempo no mayor a una semana

Situaciones de Evaluación y Promoción no previstas la Dirección del establecimiento, asesorado por la coordinación académica, el área psicológica y/o fonoaudiológica, Consejo Escolar, y cuando se estime conveniente, por el Consejo de Profesores, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente, como a sí mismo, toda situación no prevista en el presente Reglamento.

Evaluación de la presente normativa la dirección en conjunto con el Consejo de Profesores evaluará la presente normativa al término de cada año electivo, antes del mes de Septiembre.

Este reglamento debe ser enviado al Mineduc. Este reglamento podrá ser modificado cada año escolar, debiendo ser comunicado a los apoderados.

V.IX EDUCACIÓN PARVULARIA - TRASTORNOS DEL LENGUAJE

En la determinación de los aspectos evaluados, están presentes en la reglamentación ministerial según Decreto 170

ARTÍCULO N° 16

El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Artículos 9 inciso segundo y 9 bis inciso segundo del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la determinación de los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas de los alumnos con necesidades educativas especiales. En nuestro colegio Sagrada Familia, se recibirán a niños con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

ARTÍCULO N° 17 Toda la documentación que se reúna en el proceso de evaluación es de propiedad de la familia del o la estudiante o del estudiante adulto. Sin embargo, ésta deberá estar disponible para efectos del control y fiscalización del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO N° 18 Se entenderá por profesional competente, aquél idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico

ARTÍCULO N° 19 Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos para el Trastorno Específico del Lenguaje: Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra, Neurólogo, Psiquiatra o Médico Familiar.

ARTÍCULO N° 20 Podrán inscribirse en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico los profesionales competentes que acrediten contar con un título profesional de aquellos a los que se refiere el ARTÍCULO anterior y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.370 y la Ley N° 20.244.

Los niños y niñas del nivel de educación Parvularia que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje y no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular, podrán asistir a una escuela especial de lenguaje.

Para Educación Parvularia se evaluará mensualmente con una pauta de observación directa sobre los contenidos abordados durante el período, con la finalidad de conocer los apoyos y asistencia técnica pedagógica o clínica que requiera el estudiante para alcanzar los objetivos propuestos para el curso en el panorama anual.

Las técnicas de evaluación para esta área se considera tres aspectos:

Instrumento
Procedimiento
Criterio

V.X DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE INGRESO (TEL)

ARTICULO N° 21

Finalidad de la evaluación Diagnóstica Integral

Determinar la existencia o no del trastorno específico del lenguaje.

Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo.

Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.

V.XI SOBRE LA EDAD DE INGRESO

ARTICULO N° 22

Al Establecimiento Educacional Sagrada Familia ingresan niños/as desde los tres años a cinco años 11 meses cumplidos al 30 de marzo del año lectivo.

Consentimiento de la Familia y Anamnesis: Previo a la aplicación de las diferentes pruebas, el apoderado, debe responder a la anamnesis (antecedentes familiares del desarrollo y de enfermedades del niño/a), además, debe firmar una Autorización de evaluación de su pupilo.

Evaluación Psicoeducativa: La efectúa la educadora diferencial, he incorpora antecedentes del estudiante y de su contexto. Los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional. (Despistaje) Los antecedentes quedan registrados en un Informe Psicopedagógico.

Evaluación Fonoaudiológica: Para Acreditar que el niño/a presenta una trastorno Específico del Lenguaje, el profesional fonoaudiólogo, aplica los siguientes instrumentos de evaluación:

- TEPROSIF-R: Evalúa la pronunciación de los niños/as.
- TECAL: Indaga la comprensión auditiva del lenguaje, tanto en vocabulario como en acciones.
- STSG: Evalúa la comprensión y expresión de oraciones, verbos, sustantivos, complementos y nexos gramaticales.
- Además, se aplica una Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas (uso del lenguaje).

Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y determina si existe o no un Trastorno Específico del Lenguaje que puede ser de dos tipos:

- Expresivo: Sólo afecta la expresión del Lenguaje.
- Mixto: que además compromete la comprensión del Lenguaje oral.

Posterior a esto, el apoderado recibirá de parte de la Fonoaudióloga las conductas deficitarias de su hijo o hija.

Evaluación Médica de Salud: El alumno o alumna será evaluado por un Pediatra, Neurólogo o Médico de Familia, quién procederá a llenar el Informe de Valoración Único de Salud, con el objeto de descartar cualquier patología tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos, entre otras.

Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico, el que permanece en el colegio, explicita las conductas del Lenguaje descendidas del alumno/a y el tipo de Trastorno que presenta.

Derivación e interconsultas en los casos que sea necesario.

Matrícula: Una vez que la Evaluación Integral está completa (realizada por todos los profesionales que involucra dicha evaluación) los niños/as son ingresados al nivel respectivo, con el llenado de la Ficha de Matrícula correspondiente, la cual queda anexada a su carpeta individual.

V.XII DE LA PERMANENCIA

ARTICULO Nº 23

Los alumnos, luego de ingresados y evaluados en su nivel correspondiente, participan del Plan General (contenidos básicos para los pre-escolares acordes a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia). Asimismo, reciben atención personalizada en el Plan Específico Individual, instancia en que se habilitan los aspectos descendidos del Lenguaje. El Plan Específico lo realiza la Educadora Especialista dentro del aula, y la fonoaudióloga en su sala de atención.

El Plan Específico Individual es programado por ambas profesionales (Educadora y Fonoaudióloga) al ingreso de cada alumno, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos a trabajar durante el primer trimestre. Éste se evalúa y replantea trimestralmente, enviando un breve Informe al hogar, Informe Fonoaudiológico de Avance.

El Plan General grupal lo planifica la Educadora de cada nivel en base a los contenidos descendidos del curso, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Individuales. Éste se reevalúa semestralmente, enviando un informe cualitativo o informe al hogar. Informe Pedagógico. De forma

anual se evalúa al niño o niña y se emite un Informe Pedagógico (Diagnóstico-Final). Los criterios de evaluación aplicados en el informe de Plan General serán los siguientes:

(L) logrado
(ED) En Desarrollo
(NL) No logrado
(NO) No observado.

Además se considerarán observaciones y sugerencias pedagógicas, que podrán ser realizadas por la docente y/o fonoaudióloga.

ARTICULO Nº 24

La educadora diferencial realizará EVALUACIONES FORMATIVAS, ésta se realiza en forma continua durante el proceso de la acción educativa. Permite a la profesora determinar el nivel de progreso del educando, orientar y reorientar la acción educativa, reajustar los objetivos, en función de las necesidades de los párvulos, superar ineficiencias de los recursos empleados y explicar la presencia de logros. El proceso de evaluación se centrará en gran medida en las experiencias educativas cotidianas realizadas tanto en el aula como fuera de ella, esto permite recoger la información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, conociendo de esta forma mejor al alumno y adecuar el trabajo pedagógico.

La finalidad de la evaluación formativa es:

Retroalimentar tanto a la docente como al apoderado acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Distinguir lo que el alumno o grupo ha dominado.
- Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.

La vigencia del Informe de Evaluación Fonoaudiológica es de un año. Por lo tanto, el menor debe ser reevaluado al cabo de ese tiempo. Es decir, se aplican las pruebas ya descritas, para luego analizarlas y determinar la persistencia o no del TEL en el/la estudiante.

Los/as estudiantes que, luego de su reevaluación persistan con su diagnóstico de TEL, deberán permanecer en la Escuela hasta nueva fecha de reevaluación (un año más). En caso de ser alumno de segundo Nivel de Transición, éste será reevaluado, a más tardar, en diciembre del año en curso. Ello, porque deben egresar de la Escuela de Lenguaje, hacia la Escuela Básica el año siguiente.

V.XIII DEL EGRESO

ARTICULO Nº 25

Aquellos estudiantes que, al cabo del proceso antes descrito hayan superado su TEL, podrán egresar en diciembre del año en curso.

Los/as estudiantes del Segundo Nivel de Transición, egresarán a fin de año por uno de estos dos motivos:

Luego de la reevaluación han superado su TEL de ingreso.

Al ser reevaluado no han superado su TEL, pero ha cumplido su edad y debe ingresar a la Educación General Básica.

Quienes hayan egresado por edad y no por haber sido dados de alta del Segundo Nivel de Transición, deberán ingresar a Primero Básico en colegio regular con Proyecto de Integración en Lenguaje. Ello, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL.

Al finalizar el año escolar, se les otorgará un Certificado de Alta a todos aquellos niños (as) que hayan egresado superando su TEL. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad, recibirán su Certificado de egreso de la Educación Escolar Pre-Básica. De los profesionales involucrados en la Evaluación y re-evaluación: Estos profesionales deberán estar inscritos y autorizados en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y Diagnóstico.

VI. FUNDAMENTOS DE ESTUDIANTES, PADRES Y FAMILIA

VI.I OBJETIVOS

Promover su participación en las tareas educativas sistemáticas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas. Apoyar a los padres en su labor educativa para un mejor conocimiento de sus hijos.

OBJETIVOS EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD

Lograr que la comunidad y los padres de familias comprendan la importancia de esta etapa clave en el desarrollo del niño para que sea atendido en forma integral.

Ayudar al niño(a) a desarrollar todas sus potencialidades hasta alcanzar un equilibrio equilibrador. Este equilibrio solo se logra cuando se establece una justa relación:

Consigo mismo lo que se demuestra en la coherencia entre el pensar, el decir y el actuar, Con los demás cuando se logra una sana convivencia, caracterizada por las acciones solidarias especialmente hacia los más débiles y por el respeto y la delicadeza en el trato con todos, con la naturaleza, manifestada en el aprecio y valoración de toda forma de vida.

VI.II PERFIL DEL ALUMNO

El ideal educativo de nuestra Escuela Especial y de Lenguaje “Sagrada Familia”, es contribuir a desarrollar niños y niñas:

- Felices e integrados que identifiquen y distingan lo esencial de lo accidental, lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente, lo permanente de lo transitorio.
- Seguros de sí mismos, conscientes de sus posibilidades.
- Responsables de sus actos y respetuosos.
- Solidarios con su familia, su grupo y los demás.
- Sensible a la belleza expresada en todas sus manifestaciones.
- De firme convicciones espirituales, capaces de testimoniar con sus acciones.
- Positivos ante la vida, que vivan alegremente cualquiera que sean las dificultades que encuentren en su camino.
- Que la educación pre-básica y básica trascienda en sus vidas.

VI.III PERFIL DEL EDUCADOR

Los adultos, que forman parte de la Escuela Especial y de Lenguaje “Sagrada Familia” sean educadores, personal administrativo y de servicios, procurarán aparecer y ser fiel expresión de los valores educativos que pretenden desarrollar en los educandos.

Tanto Educadoras, Fonoaudióloga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Asistente Técnico, Auxiliares y personas que aquí laboren, tendrán plena conciencia de su rol educadores de niños y niñas en cualquier circunstancia que enfrenten, sea colocación del saludo diario de cumplimiento de las normas de convivencia, orden e higiene, de comportamiento entre otras.

Al educador por su tarea profesional y por su vocación le corresponde:

Alcanzar una sólida formación profesional que debe mantener y elevar en constante perfeccionamiento.

Realizar su trabajo profesional manifestando su identidad de educador y su coherencia con el modelo de hombre que pretende formar.

Asumir su profesión con una especial vocación que exige el despliegue de todas sus capacidades, la superación generosa de todas las dificultades de una tarea que es difícil pero enriquecedora.

VII. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULUM INTEGRAL

Fundamentos Filosóficos

El niño aprende a dar significado a las relaciones derivadas de su contacto en el mundo, con su grupo social, en el contexto histórico en que vive y así acceda a su propia perfección.

Fundamento Psicológico

En la selección del marco teórico – sociológico se detecta la integración de planteamientos de diferentes autores en la medida en que se concurre a considerar al niño como sujeto activo de su desarrollo.

Piaget extrae, entre otros aspectos la importancia de la interacción del niño con un ambiente propicio al aprendizaje, y todo lo concerniente a la formación de estructuras cognitivas. Por tanto, de esta manera va conformando una base, que aprovecha los mejores aportes con que diversos autores han contribuido al campo de la psicología evolutiva, con la intención de tener una visión más global y completa de esa unidad y realidad que el niño es.

Fundamentos Pedagógicos

Por ser un currículo definido por Educadores, es sin duda el fundamento pedagógico más desarrollado de los tres, dentro de sus principios están:

Actividad Auto actividad

Ser hombre se considera fundamentalmente activo, tanto física como intelectualmente; es por lo tanto, que es un ser con frecuencia que exterioriza todos sus procesos de aprendizajes tanto intelectual como motor.

Singularidad

Todas las personas son diferentes unas de otras, ya sea a lo que se refiere de sus capacidades, intereses y valores, lo que es mucho más evidente por estar en desarrollo.

Comunicación:

El hombre posee como característica el vivir en comunidad, formando parte de un mundo en el cual se encuentra en acción; en el curriculum integral estas acciones se caracterizan a través de lo corporal, gráfica, mímica y verbal.

Autonomía

A través de la autonomía el hombre conoce la dignidad donde se reconoce como sujeto y no como objeto siendo la autoestima lo que lo lleva a responsabilizarse en forma gradual en sus acciones.

Flexibilidad

Este principio está más ligado a la labor del educador, pues es él quien debe determinar los aspectos del ambiente que le interesa al niño para integrarlo al proceso de enseñanza acogiendo la sugerencia de los niños para incorporarlos a la planificación.

Equilibrio

Este se refiere a la cantidad variada de actividades y a la armonía existente entre los distintos tipos de experiencias que deben tener los niños. Sobre todo al momento de planificar.

VII.I Factores y elementos del currículum

Objetivos

Se plantea la necesidad de formular explícitamente objetivos en cada área de desarrollo, los que son propuestos por el Educador en relación a las características, necesidades e intereses de los niños.

El horario de las actividades debe ser flexible; se debe dejar abierta la posibilidad de introducir cambios y respetando siempre las necesidades e intereses de los niños.

Ambiente Humano

- a) Respecto a la organización de los grupos de niños, se plantean grupos:
- b) Respecto al personal, se postula como necesaria la presencia de un Educador que asuma todas las funciones que conciernen a un profesional de la Educación, el que desempeñará un trabajo en equipo con el personal auxiliar que se requiere según la cantidad y edades del grupo de niños.

Organización del espacio

Se plantea un ambiente físico que posibilite una estimulación relativamente equilibradas de las diferentes áreas de desarrollo acorde a las posibilidades que ofrece el medio interno y externo. En relación a ambos espacios, se sugiere aprovechar los recursos naturales y culturales que ofrece el medio en que esta la Escuela Especial y de Lenguaje. Respecto a la sala de actividades, se plantea que sea funcional, es decir, que permita adaptarse a diferentes formas de organización de actividades que el Educador pueda utilizar. La sala se estructura en rincones, los que se adosan cuando se está trabajando con otras formas.

Organización del tiempo

Se postula un horario de actividades flexible, donde se alternen y equilibren periodos de actividades de diverso tipo. Acorde con ello, se plantea definir el horario de actividades de manera que surja una gama de periodos diferentes, aprovechando la mejor forma posible el tiempo con que se cuenta , estructurando un esquema que comunique fácilmente el trabajo que se está haciendo.

PLANIFICACIÓN:

Se visualiza la planificación como un quehacer muy profesional, ya que supone un delicado proceso de diagnóstico, estudio, reflexión y decisión. Junto con ello, se postula la importancia de que esta explícito bien lo que pretende comunicar, de manera que cumpla cabalmente con el propósito orientador que le cabe.

VII.III PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Principio de Bienestar:

Toda situación educativa debe propiciar que toda niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

Principio de Actividad:

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprendan actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

Principio de Singularidad:

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de la vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en cada situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

Principio de Potenciación:

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica, también, una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva.

Principio de Relación:

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrecen al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio a su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos colectivos mayores, en los cuales

los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan los roles fundaméntale Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

Principio de Unidad:

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Principio del Significado:

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

Principio del juego:

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño y la niña. A través del juego, que es básicamente un proceso en si para los alumnos y alumnas, y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

VII.IV ROL DE LA COMUNIDAD, DE LOS PADRES, DEL PERSONAL, DEL EDUCADOR

Consiste en orientar hacia una efectiva labor de interacción con el establecimiento. Para ello al término de cada Unidad de Enseñanza de Aprendizaje se realizarán presentaciones y dramatizaciones relacionadas con la unidad que se ha trabajado los apoderados participarán actuando o bien colaborando con la organización, junto con la Educadora. La comunidad también será parte importante en el proceso de enseñanza, ya que será un puente para lograr ciertos objetivos propuestos.

El personal deberá estar en conocimiento de todas las actividades que se realizarán y prestar su ayuda cuando se le requiera.

El Educador deberá tener claros los objetivos planteados, mantener su planificación con anterioridad.

VII.V ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

Dando cumplimiento a los programas de Educación Pre-Básica y Educación Básica y la nueva reforma educacional en la parte formativa, "Sagrada Familia" otorga especial importancia a las actividades extraprogramaticas siendo éstas innovadoras dirigiéndose hacia el desarrollo integral del niño(a).

Es por esto que hemos incorporado a nuestro quehacer educativo:

VII. VI TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL

Mejorar la cantidad y calidad de respuestas adaptativas de niños preescolares y en comienzo de primera infancia con trastornos del desarrollo y de la comunicación, para favorecer su proceso de aprendizaje y desarrollo psicomotor, emocional y social.

Que los niños participantes del taller durante la intervención de especialidad logren: Responder adecuadamente a estímulos ambientales del medio físico y social inmediato. Mejorar las respuestas a estímulos ambientales cotidianos de la escuela y el hogar. Mejorar su desarrollo psicomotor a niveles cercanos a su edad cronológica. Mejorar sus habilidades de comunicación e interacción social con pares y adultos.

V.VIII TALLER DE EMOCIONES

Es la hora en que los niños expresan, desarrollan ideas, sentimientos y opiniones relacionadas con sus vivencias o situaciones escolares, familiares y comunitarias, expresándolas en forma creativa a través de los distintos medios disponibles música, dibujo, plástica, lenguaje, expresión corporal.

Con el fin de favorecer y enriquecer experiencias que contribuyan al crecimiento social y cultural del niño , nuestra institución considera dentro de su planificación anual, actividades que incluyen interacciones con otras personas, eventos, celebraciones y festividades, señaladas cada año por el calendario escolar por el Ministerio de Educación.

Reglamento Interno (Aquí, dentro de este link, va esto)



REGLAMENTO INTERNO

COLEGIO ESPECIAL “SAGRADA FAMILIA”

Sargento Aldea 1143 – Lampa

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Queremos darles la bienvenida a nuestro Colegio Especial “Sagrada Familia”, y al mismo tiempo agradecer su confianza en nuestro proceso de enseñanza – aprendizaje, basado en un curriculum adaptado según las distintas formas de aprender de los y las estudiantes.

Nuestra labor como formadores en las áreas Cognitivas y del Lenguaje en este establecimiento se inicia con un proyecto basado en el aprender lúdico y activo de los educandos, bajo una orientación valórica; con una búsqueda permanente por desarrollar junto con la familia los valores y actitudes fundamentales de la persona humana, tales como: la honestidad, el respeto, la solidaridad, la sencillez, el amor, la veracidad y la aceptación del otro como un ser natural y único, **SIN DISCRIMINAR**. Tal como lo señala la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación, más conocida como «Ley antidiscriminación» o por su nombre no oficial «Ley Zamudio», es una ley chilena que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, estableciendo un procedimiento judicial y medidas sancionatorias en caso de comisión de un acto de ese tipo.

Estos ideales pedagógicos están enmarcados en guiar, acompañar y educar a los/las estudiantes, promoviendo valores que permitan alcanzar el objetivo educacional propuesto para su formación y desarrollo integral, a través de un ambiente cálido, entornos estimulantes y de respeto, acorde a sus necesidades específicas, que permita facilitar descubrir el medio que lo rodea.

Para alcanzar estos propósitos, queremos que padres y apoderados participen de la labor realizada en el Colegio Especial “Sagrada Familia”, haciéndolos actores principales de nuestro trabajo educativo.

Dr. Hugo Núñez Osorio
Director

Importante: Leer Anexo Padres y Apoderados (página 15)

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- Delimitar las obligaciones, prohibiciones y los deberes – derechos de cada uno de los funcionarios que integran los diversos estamentos de la comunidad escolar: directivos, docentes y no docentes.
- Propiciar un cuerpo normativo capaz de regir la vida de trabajo de la Escuela, en un clima de orden, respeto, disciplina, seguridad e higiene, condiciones indispensables en el desarrollo institucional.
- Potenciar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, para que este cuerpo normativo se transforme en un verdadero “manual de convivencia” que emane de las bases mismas de la institución Escuela y cuente con el respaldo y compromiso de todos.

I. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO**

Trato respetuoso y deferente entre todas las personas, que implica:

- Saludar.
- Despedirse.
- Dar las gracias.
- Escuchar al otro.
- Pedir las cosas por favor.
- Acatar instrucciones.
- Respetar horarios establecidos.
- Respetar los espacios y tiempos de los demás.
- Respetar pertenencias ajenas.
- Cuidar los espacios, recursos y materiales de la institución.
- Evitar burlas o descalificaciones.
- Usar un lenguaje sin groserías.
- Expresar opiniones amables sin herir a otros.
- Velar por la seguridad personal y de los demás, informando inmediatamente al adulto cercano responsable, cualquier situación de riesgo potencial o evidente.
- Evitar peleas y agresiones verbales o físicas.
- Evitar la propagación de rumores y chismes.
- Decir siempre la verdad.
- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el cumplimiento oportuno de tareas.
- Apertura a la crítica constructiva con fines de mejoramiento.
- Asumir compromisos y cumplirlos con responsabilidad.
- Ser optimista y positivo, no dejarse vencer por situaciones adversas.
- Estar abierto a innovar, probar, crear y equivocarse.
- Hacer del error una oportunidad para el aprendizaje y aprovecharla.
- Creer en las capacidades ilimitadas de todas las personas.
- Estar dispuestos a prestar ayuda cuando otro la solicita, pero sin hacer las cosas por el otro.
- Proteger a los más débiles, ayudándoles para que aprendan a resolver problemas y valerse por si mismos.
- Resolver conflictos en forma positiva, escuchando los descargos del otro y recurriendo a un tercero que sea mediador.
- Colaborar cumpliendo las disposiciones y normas establecidas para el funcionamiento de la Escuela.

II. NORMAS AL EQUIPO DE ESPECIALISTAS

DEFINICIÓN:

En esta institución se denomina PROFESIONAL DOCENTE a todos aquellos profesionales que teniendo una certificación de título, otorgada por una institución de educación superior, ejercen docencia en el establecimiento.

PERFIL DEL DOCENTE:

La Colegio Especial N° 2333 “Sagrada Familia” espera que los profesionales que trabajen en la institución se destaquen por:

- 1.- Compromiso:** Apoyar activamente las metas, valores y misión institucional, alineando las propias actividades y prioridades para alcanzar las necesidades del Colegio Especial.
- 2.- Competencias:** Poseer conocimientos, habilidades y destrezas en las diferentes áreas cognitivas y del lenguaje.
- 3.- Iniciativa y proactividad:** Anticipar situaciones y actuar para crear oportunidades y tomar decisiones inmediatas frente a posibles problemas que se puedan anticipar.
- 4.- Motivación al logro y superación:** Estar dispuesto a incorporar nuevos aprendizajes y desafíos propuestos por nuestro establecimiento.
- 5.-Flexibilidad:** Habilidad para adaptarse y trabajar efectivamente con una variedad de situaciones, individuos o grupos. Apoyar el trabajo de sus compañeros en situaciones de emergencias.
- 6.- Tolerancia a la presión:** Habilidad para mantener el control de sí mismo en situaciones estresantes al enfrentar agresión u hostilidad de otros o al trabajar en condiciones de alta presión.
- 7.- Responsabilidad:** Desempeñar sus actividades con responsabilidad y compromiso en virtud del mejoramiento continuo de su labor.
- 8.- Tolerancia a la frustración:** Capacidad para sobreponerse en situaciones en que las metas no han sido cumplidas. Estar dispuestos a encontrar en las críticas oportunidades de crecimiento y desarrollo.
- 9.- Influencia:** Ser consciente del rol de modelo frente a estudiantes y apoderados respecto a los hábitos, actitudes, valores, lenguaje y manejo de conflictos. Utilizar un lenguaje y vocabulario apropiado para orientar a los alumnos en el desempeño de las diversas actividades dentro y fuera de la unidad educativa.
- 10.- Respeto:** Tener una actitud de respeto y valoración positiva, especialmente, hacia todos los alumnos y personal del establecimiento.

II.I DERECHOS DE LOS DOCENTES

Dentro de la Institución los profesionales tendrán derecho a:

- Ser Respetados y Valorados en su dignidad de personas y en la calidad de su función docente.
- Tener un lugar físico adecuado para el trabajo que desempeña.
- Contar con un ambiente laboral grato, para desempeñar eficientemente su trabajo.
- Recibir sus remuneraciones en conformidad a las estipulaciones legales contractuales.
- Ser instruidos adecuadamente y con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social y previsional.
- Recibir del Establecimiento ocupación efectiva de las labores convenidas.
- Oportunidad de perfeccionamiento profesional, a través de cursos o talleres de actualización, profundización e innovación, tanto dentro como fuera de la institución.

II.II RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES:

Los profesionales tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Marcar la hora de entrada y salida en registro de asistencia.
- Iniciar con puntualidad las clases y ocupar todo el tiempo de los bloques para entregar los contenidos y tratamientos específicos por área Cognitiva y del Lenguaje.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los alumnos y alumnas que están a su cargo.
- Entregar a los alumnos todos los contenidos señalados en los programas educativos.
- Respetar a los alumnos y compañeros de trabajo.
- No se permitirá a los profesionales establecer relaciones de amistad, amorosas u otra con los estudiantes o apoderados.
- Mantener siempre el rol de profesor frente a los alumnos y apoderados.
- Velar que se cumpla a cabalidad el Reglamento Interno.
- Participar en todas las actividades, en las que la institución requiera de su presencia.
- Entregar oportunamente informes y documentos que el establecimiento solicite.
- Cuidar y aprovechar de manera adecuada los recursos y materiales entregados.
- Mantener al día los libros de clases, registrando asistencia y actividades realizadas.
- Mantener informada a la dirección acerca de la situación de cada uno de los alumnos.
- Responsabilizarse de los espacios ocupados y materiales que se encuentran en ellos. (Será responsable de abrir y cerrar salas, dejar las llaves donde corresponde al salir de la escuela)
- De preferencia, no fumar en el establecimiento. Si fuma, sólo puede hacerlo en los tiempos y espacio designado para ello.
- Al realizar salidas pedagógicas, registrar a los alumnos en el libro correspondiente.
- Registrar salidas laborales en el libro destinado para estos fines.
- Conocer e inculcar a los alumnos los valores y principios postulados por la escuela (Respeto, Lealtad, Fortaleza, Optimismo, Perseverancia; Fraternidad, Esfuerzo, Espíritu de Superación).
- En caso de inasistencia, avisar a más tardar a primera hora del día. (Antes de las 08:30 AM).
- Las Licencias médicas deben ser presentadas en el plazo establecido por la ley (24 Horas).
- Evitar influir en los estudiantes ideas políticas y religiosas personales.
- Mantener relaciones interpersonales adecuadas con los compañeros de trabajo y demás miembros de la organización.
- Mantener aseo y presentación personal impecable, acorde a su rol de modelo y formador de los estudiantes.
- Expresarse correctamente en forma oral y escrita y preocuparse de entregar modelos de comunicación oral adecuados a los estudiantes.
- Mantener orden y limpieza de sus dependencias de trabajo (salas de clases, talleres, biblioteca u otros).

II.III EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La comunidad educativa, docentes especialistas y asistentes de la educación (Médico Pediatra, Fonoaudióloga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional), personal administrativo y personal auxiliar asistente serán evaluados en forma trimestral y en ella se medirán aspectos relacionados al que hacer técnico, responsabilidades asignadas, relaciones interpersonales y atributos personales.

El objetivo de esta evaluación es promover el mejoramiento permanente, tanto personal como laboral. Su propósito es establecer brechas de desarrollo personal y profesional, es decir, establecer las distancias entre lo que presenta la persona y lo que se espera de ella.

Por otra parte, permite a la institución disponer de un instrumento técnico objetivo y válido, el cual permitirá acceder a los incentivos profesionales.

II.IV INCENTIVOS

La Institución entregará los siguientes incentivos:

- Felicitaciones verbales y escritas.
- Asignaciones de responsabilidad.
- Reconocimiento a la trayectoria y contribución profesional al establecimiento.

II.V SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

1. Llamado de atención – advertencia escrita por:

- Atrasos reiterados.
- Hacer mal uso o no cuidar la implementación del establecimiento que pueda llevar a pérdidas monetarias y / o materiales.
- No cumplir con los objetivos de aprendizaje.
- No cumplir con las conductas esperadas establecidas anteriormente.
- Faltar a los modales esperados por el proyecto educativo.
- Higiene y presentación personal de los funcionarios del Colegio Especial -.

2. Si se reiteran las faltas anteriores, se hará una carta de amonestación escrita con copia a la Inspección del Trabajo.

3. Si las dos instancias antes señaladas no son “acatadas”, serán sancionados con el término del contrato de trabajo.

4. También serán motivo de sanción y término del contrato de trabajo, el incurrir en alguno de los puntos establecido en el Título V, Artículo 160 del Código del Trabajo.

III. NORMAS REFERIDAS A LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES:

DEFINICIÓN:

En esta institución se denominan NO DOCENTES, todos aquellos funcionarios que realizan trabajos y tareas de apoyo a la gestión educativa y permiten otorgar a los usuarios un servicio de óptima calidad. Entre ellos se encuentran los administrativos y auxiliares de servicio.

PERFIL DE LOS NO DOCENTES

El colegio “*Sagrada Familia*” espera que los colaboradores que trabajan en la institución se destaquen por:

1.- Responsabilidad y compromiso con la institución: Apoyar activamente las metas, valores y misión institucional. Hacer un esfuerzo activo por cumplir las tareas y desafío del establecimiento.

2.- Iniciativa: Hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado, hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades.

3.- Cooperación: Participar en conjunto en diferentes actividades y tareas asignadas.

4.- Flexibilidad: Habilidad para adaptarse y trabajar efectivamente en diferentes situaciones.

5.- Autocontrol: Habilidad para mantener el control de sí mismo en situaciones difíciles al enfrentar agresión u hostilidad de otros o al trabajar en condiciones de alta presión.

6.- Capacidad de crítica y autocrítica: Habilidad de reconocer errores y debilidades siendo capaz de mejorarlos para alcanzar los objetivos propuestos.

7.- Disposición: Mostrarse atento a satisfacer diferentes necesidades y tareas que se presenten superando las expectativas.

8.- Respeto: Tener una actitud de respeto y valoración positiva hacia todos los alumnos y personal del establecimiento.

III.I DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES:

- Ser Respetados y Valorados por los otros miembros de la institución.
- Tener un lugar físico adecuado para el trabajo que desempeña.
- Contar con un ambiente laboral grato, para poder desempeñar eficientemente su trabajo.
- Recibir sus remuneraciones en conformidad a las estipulaciones legales contractuales.
- Ser instruidos adecuadamente y con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social y previsional.
- Recibir del Establecimiento ocupación efectiva de las labores convenidas.

III.II RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES:

a. Administrativo:

- Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento, requiriendo de los docentes los antecedentes necesarios. Ej. Actas, entre otras.
- Conservar, mantener y resguardar el edificio escolar, mobiliario y material didáctico.
- Llevar al día el registro de todo el personal del establecimiento como así mismo las fichas individuales de los alumnos.
- Clasificar y archivar los demás documentos oficiales del establecimiento.
- Llevar el registro diario de asistencia de cada curso.
- Ejecutar un programa presupuestario conforme a la disponibilidad de recursos del establecimiento.
- Cumplir las tareas especificadas en la descripción de desempeño correspondientes a su función.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los estudiantes del establecimiento.

b. Auxiliar:

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento y en especial los baños, que deben asearse constantemente.
- Desempeñar cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros, de manera oportuna.
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.
- Ejecutar encargos debidamente solicitados por la autoridad respectiva del establecimiento.
- Manejar vehículos de la escuela, si corresponde.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de los estudiantes del establecimiento.

REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD

IV. NORMAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD.

1. La Institución adoptará todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud del personal del establecimiento educacional, y de sus alumnos.

2. Se contará con los siguientes elementos de prevención de riesgos:

- a) Un listado que se ubicará en lugar visible y estratégico, de las direcciones, números telefónicos de los centros asistenciales más próximos, carabineros y bomberos.
- b) Extintores de incendio del tipo polvo químico seco y demás elementos para combatir incendios.
- c) Uno o más botiquines, según la capacidad del establecimiento, equipados con medicamentos y otros útiles mínimos necesarios.
- d) Indicaciones claras acerca de la forma de evacuar el edificio en caso de siniestro.

3. Se adoptarán las siguientes normas mínimas de higiene:

- a) Mantener en perfecto estado de funcionamiento, baños completos, separando el de hombres y mujeres, así como el de alumnos y alumnas.
- b) Los artículos de aseo y los alimentos deben estar ubicados en lugares diferentes y ser perfecta y claramente individualizados.
- c) Mantener el edificio en general, en forma higiénica, con el objeto de que el establecimiento cuente con un ambiente sano y adecuado al desempeño de la función educacional.

4. El colegio deberá observar las siguientes normas mínimas de seguridad, que deben imperar en los establecimientos educacionales:

- a) Planificar la distribución del mobiliario en los diferentes recintos del establecimiento, teniendo presente el libre desplazamiento de los alumnos y el camino expedito hacia el exterior.
- b) Mantener las superficies destinadas al trabajo y recreación, libres de elementos que puedan perjudicar el desarrollo de las labores docentes.
- c) Eliminar elementos que presenten peligros para el alumnado y personal del establecimiento, tales como: vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño y lavatorios trizados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes eléctricos quebrados, alambres y cables eléctricos muy deteriorados. Mantener los accesos, escaleras, puertas y ventanas despejados.
- d) Promover el cumplimiento del programa Escuela Saludable, que dice relación con:

- Colación saludable
- Actividad física
- Promoción de la salud oral
- Ambientes libres de humo de tabaco
- Áreas verdes

e) Conocer y aplicar las normas básicas de plan de seguridad Cooper

V. SITUACIONES EXCEPCIONALES:

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta, de acuerdo a los principios orientadores del mismo, por la Dirección de la Escuela y Representante Legal ante Mineduc, previa consulta a representantes del Directorio de la entidad sostenedora. En casos que lo ameriten, podrá solicitarse la participación o asesoría de otras entidades u organismos competentes.

VI. REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

REGLAMENTO SOBRE PROGRAMA EDUCATIVO

Nuestra labor está fundada en los programas y experiencias claves del currículo del Ministerio de Educación, considerando el significado del desarrollo curricular al cual se describe, como un proceso complejo que requiere una filosofía educacional de base amplia, conocimiento profundo y acabado del crecimiento y desarrollo, experiencias prácticas con niños, comprensión de sus intereses y habilidades para consolidar e interpretar los aprendizajes y enseñanzas.

Los programas de estudios que norman ésta unidad educativa se adscriben a los lineamientos del Ministerio de Educación. Área Trastornos Específicos del Lenguaje, decreto 1300/02 – 170/09 – Área Cognitiva decreto 87/90 – 170/09 – 83/15 – 332/11 – 511/97

El principio fundamental es que los niños aprenden mejor a explorar en un ambiente rico, al interactuar con adultos que comprenden su ciclo evolutivo, que les pueden ayudar a usar sus habilidades en la solución de sus problemas, respetando su nivel de pensamiento.

Aspectos fundamentales para la aplicación del programa educativo son:

- a) Buen trato, dedicado y permanente de nuestro personal hacia los niños y niñas. Generando un ambiente de confianza y seguridad en el entorno en el cual los niños se desenvuelven diariamente.
- b) Contar con la presencia permanente de una persona adulta que le brinde seguridad.

El fundamento esencial de nuestra institución educativa es la consideración de la persona como principio consistente de actividad, autonomía y apertura, considerando en cada una de ellas su individualidad.

Objetivos Educativos:

1. Adquirir en forma gradual una autonomía que le permita valerse adecuada e integralmente en su medio.
2. Desarrollar progresivamente una valoración positiva de si mismo y de los demás, basadas en el fortalecimiento de vínculos afectivos con personas significativas que lo aceptan como es
3. Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración y pertenencia, basadas en el respeto a las personas, y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece.
4. Comunicar sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, entre otros, a través del uso progresivo del lenguaje no verbal y verbal, mediante la ampliación del vocabulario.
5. Expresar y recrear la realidad, adquiriendo sensibilidad estética, apreciación artística y capacidad creativa a través de distintos lenguajes artísticos.
6. Descubrir y conocer activamente el medio natural, desarrollando actitudes de curiosidad., respeto y de permanente interés por aprender.
7. Comprender y apreciar progresivamente las distintas formas de vida, instituciones, creaciones y acontecimientos que constituyen y dan sentido a la vida de las personas.
8. Interpretar y explicarse la realidad estableciendo relaciones lógico – matemáticas y de causalidad; cuantificando y resolviendo diferentes problemas en que éstas se aplican.

d) El proceso educativo debe constituir una experiencia entretenida, presentando la siguiente rutina diaria.

REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Estructura de Tiempo

Se entiende por rutina diaria las actividades educativas realizadas diariamente en el colegio “Sagrada Familia”. Esta se trabaja con temas educativos, los cuales para ser escogido deberán formar parte de las experiencias directas que puedan tener los niños a esta edad.

El ingreso al aula será a las 08:30 – 13:30 (con un margen de 15 minutos para llegar a clases). Las clases se efectuarán en módulos 45 minutos para párvulo y educación básica, con un recreo de 15 minutos (dos recreos durante la jornada)

Los temas o conceptos a trabajar, son medios a través de los cuales se logran determinados objetivos (Funciones Psicológicas Básicas), que tienen por objeto desarrollar todo el potencial que el niño trae consigo, en los distintos aspectos de su personalidad tales como: su Percepción, Lenguaje, Motricidad, Creatividad, Pensamiento.

Esta rutina es flexible, puesto que se debe ajustar a los intereses y necesidades de los niños y niñas, según el nivel en el cual se encuentren.

- Llegada.
- Saludo.
- Trabajo de Áreas (Planificación, Hora de trabajo, Orden, Recuerdo)
- Grupo Chico (depende de los objetivos y del tema educativo que se esté trabajando durante la semana.). Considerando Iniciación a la Lecto-escritura y lógico matemático actividad de Lenguaje, según sea el nivel en el cual se encuentre el niño.
- Hábitos Higiénicos (lavarse manos, dientes, entre otras.)
- Colación.
- Hábitos Higiénicos
- Patio.
- Hábitos Higiénicos
- Grupo grande (actividades de lenguaje, música y movimiento)
- Despedida

Además tenemos otro tipo de actividades que se realiza una vez por semana, y estas son:

- Psicomotricidad
- Integración Sensorial
- Talleres

Áreas de trabajo

Juego de libre elección que le permite al niño desarrollar todo el potencial que posee, además de ser una instancia en la cual éste puede desarrollar sus preferencias, y por tanto sus habilidades, contando siempre con la presencia del educador quien pasa a ser un mediador en cada una de las instancias.

Este tiene cuatro etapas:

- Planificación de su juego/ trabajo
- Hora de trabajo
- Orden
- Recuerdo

Talleres

Los talleres, es otra de las instancias que le permiten al niño escoger según sus intereses, sin embargo, este tipo de actividades son dirigidas mayormente por el adulto.

VI.I DERECHOS DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

Derecho de las madres y padres a:

- Recibir un trato igualitario, respetuoso, que considere sus opiniones.
- Ser informados acerca del proceso educativo, progreso y comportamiento de sus hijos o hijas.
- Ser acogidos/as y recibir orientación, respecto a la educación de sus hijos e hijas.
- Participar en las actividades educativas, recreativas, culturales y otras.
- Integrarse a las actividades del Centro de padres.

En la planificación de nuestro colegio, se proponen objetivos como integrar a los padres y apoderados a la labor educativa, creando vínculos más estrechos de comunicación y relación con sus hijos, para lo cual se les invita a participar en:

- Planificación y realización de actividades variables con los niños
- Competencias Recreativas
- Actividades de Solidaridad
- Reuniones de Apoderados
- Entrevistas

VI.II EVALUACIONES

El Colegio "Sagrada Familia" realiza tres evaluaciones del desarrollo del niño durante el año.

1.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

A los Niños menores de tres años se les aplica una Pauta Evaluativa con aprendizajes esperados extraídos del Programa Bases Curriculares, propuesto por el Ministerio de Educación. A los Niños de 4 a 5 años se les aplica la pauta educativa la cual mide todas las áreas del desarrollo del niño, en base a las experiencias claves propuestas por el programa de estudio.

2.- EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta evaluación se realiza mediante una Escala de Apreciaciones y/o informe descriptivo, que contiene una serie de comportamientos correspondiente a las Funciones Psicológicas Básicas. En ella se vierten los datos recopilados durante el semestre, acerca del desarrollo alcanzado por el niño.

Los estudiantes de educación básica especial –según decreto 83/2015 – recibirán calificaciones por asignaturas, traducidas en controles, disertaciones – exposiciones y pruebas.

3.- EVALUACIÓN SUMATIVA

Esta evaluación se realiza con un informe pedagógico descriptivo, recopilando toda la información correspondiente al segundo semestre, permitiendo de esta forma visualizar además, el desarrollo del niño, alcanzado durante el año.

Los estudiantes de educación básica especial –según decreto 83/2015 – recibirán calificaciones por asignaturas, traducidas en pruebas globales.

La inasistencia – NO JUSTIFICADA - a pruebas o evaluaciones contempladas en Panorama Mensual, será causal de nota mínima (1.0)

La Inasistencia JUSTIFICADA, podrá rendir la evaluación en la clase siguiente de la asignatura, optando a la nota máxima.

Si el estudiante asiste a las evaluaciones sin estar preparado o sin sus materiales, deberá asistir personalmente el padre y/o apoderado a justificar esta situación ante la profesora de asignatura. Si no se presenta el estudiante recibirá la calificación mínima. Si esta situación se repite por tres veces (3) será SUSPENDIDO de clases.

VI.III TRABAJO CON LOS PADRES

INFORMACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS

El colegio “Sagrada Familia” cuenta con dos tipos de información permanente a los padres, acerca del trabajo que se realiza diaria y semanalmente con los niños. Esta información se hace efectiva a través del cuaderno: información diaria y actividades.

AGENDA DE COMUNICACIÓN

Aquí es donde los padres deben enviar todas las notas u observaciones que deseen comunicarle a la educadora. Además, los padres deberán llenar en la primera página aquellos datos que le permitan a la educadora saber qué hacer con el niño en caso de emergencia (a quién avisar en orden de prioridades incluyendo los teléfonos, enfermedades importantes, medicamentos prohibidos u otra información relevante). Deberán anotar el nombre (s) de las personas que retirarán al niño diariamente. Se deberá especificar, además, si los padres son separados, informando de esta manera si ambos pueden retirar al niño en todo momento.

Deberá venir firmado por los padres y mantenerse diariamente dentro de la mochila del niño, de no llegar diariamente se deberá notificar a la educadora del nivel o profesora jefe.

CARPETAS DE ACTIVIDADES

Las carpetas de Actividades tienen por finalidad mostrar a los padres el avance que va experimentando el niño durante el año, permitiendo además mostrar el tipo de actividades que se realiza según el objetivo y tema educativo que se esté trabajando.

REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS

El establecimiento realiza reuniones de apoderados cada dos meses, de carácter general y dos a tres entrevistas personales según se requiera, estas últimas son para informar acerca de los avances en cuanto al desarrollo de los niños.

VI.IV DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

- Participar en la educación de sus hijos
- Educar en valores, derechos y brindar protección a sus hijos o hijas
- Preocuparse de la higiene, salud y presentación personal de sus hijos o hijas.
- Apoyar la labor educativa en el hogar
- Mantener un trato respetuoso con el personal del establecimiento
- Cumplir con los acuerdos tomados respecto del apoyo a la labor educativa de sus hijos o hijas
- Integrarse a las actividades programadas por la comunidad educativa.
- Conocer procedimientos del establecimiento en caso de:

- Accidentes y/o enfermedades emergentes
- Entrega de medicamentos con receta médica.

Es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** de los padres asistir a las reuniones de apoderados, citaciones y/o entrevistas con educadora, profesora de subsector, profesora jefe o cualquier profesional asistente de la educación que requiera la presencia del o los padres y/o apoderados del estudiante. La no asistencia **SIN JUSTIFICACIÓN** será causal de amonestación y/o **SUSPENSIÓN** de clases del estudiante hasta que se presente a la citación o entrevista.

REGULACIONES SOBRE PROCEDER INSTITUCIONAL

VI. REGLAMENTO PARA PADRES

Es importante destacar que nuestra institución oferta una educación gratuita sin ningún costo mensual, sin embargo cuando se dañe el colegio por algún miembro de la comunidad educativa – sea apoderado – estudiante – docente o no docente - deberá costear el arreglo o reparación.

1. HORARIO:

Lenguaje:

Jornada Mañana : 08:30 a 12:00 hrs. (Lunes a Miércoles) Jueves y Viernes salida 11:30h
Jornadas Tarde : 13:30 a 17:00 hrs. (Lunes a Miércoles) Jueves y Viernes salida 16:30h

Cognitiva:

Jornada Mañana : 08:30 a 13:30
Jornada Tarde : 13:30 a 18:30

2. ENTREGA:

Cuenta con una *credencial propia*, la cual deberá ser presentada por la persona que retira al niño en el momento de salida, de no ser presentada no se podrá entregar al niño, del mismo modo los padres deberán avisar con anticipación el retiro del niño por otra persona, entregando datos personales de ésta.

3. UNIFORME:

Posee delantal o cotona institucional. Los padres solicitan creación y diseño de Uniforme, por tal motivo a partir de 2011 deberán costear el uniforme institucional. Además, deberán traer ropa de cambio si fuese necesario. Cambio y uso de pañales – lo ideal – es el control de esfínter para ingresar al colegio, sin embargo se aceptarán estos casos. La familia deberá proveer los pañales y la ropa de cambio si fuese necesario.

4. PROHIBICIONES:

Los estudiantes no deberán traer juguetes o joyas, teléfonos móviles, Ipad y otro material ajeno al aprendizaje de los estudiantes. El establecimiento no se responsabiliza por eventuales deterioros o pérdidas de éstos. Además, no podrán comer chicle al interior del establecimiento.

5. ROPA:

Se debe enviar al niño con ropa que favorezca su autonomía y movilidad (buzos y Shorts), en lo posible evitar el uso de jardineras. Todos los alumnos – alumnas, en lo posible, deberán ingresar al sistema escolar y a nuestro establecimiento *controlando esfínter*.

6. ATENCIÓN A LOS PADRES

Este debe ser solicitado con anticipación a la educadora respectiva, a través de agenda institucional, costeadas por los padres y apoderados.

7. MEDICAMENTOS

Para suministrar algún medicamento será necesario enviar a la educadora del nivel, una nota explicativa del apoderado sobre la dosis, cantidad al día, y duración indicada y fotocopia de la receta dada por el médico.

8. INFORMACIÓN PARA PADRES

Toda información enviada al hogar debe ser firmada por los padres o apoderados. Así mismo la información que se desee comunicar a la educadora debe ser enviada por escrito, a través de la agenda institucional.

9. INASISTENCIAS

Los padres deben avisar ante futuras inasistencias de los niños. La asistencia al establecimiento es de **obligatoriedad**, puesto que los alumnos – alumnas están recibiendo una atención especializada y destinada según sus necesidades educativas especiales, por esta razón la permanencia de los alumnos – alumnas para los años posteriores será evaluada según el porcentaje de asistencia a al colegio.

10. ACTIVIDADES

Se solicita a los padres respetar los horarios señalados (horario de llegada y horario de salida), para no interferir en las actividades de los niños. Cualquier retiro del niño antes de la hora habitual debe ser informada con anterioridad a la educadora del nivel al igual que en situación de atraso, en caso que éste sobrepase los 30 minutos en reiteradas ocasiones se efectuará amonestación verbal y luego por escrito. A partir del cuarto atraso en adelante quedará estipulado este concepto en asistencia y puntualidad de la alumna(o) en su Informe de Desarrollo Personal y Social.

Los padres podrán presenciar y participar en las actividades diarias, salvo en aquellos períodos entendidos de adaptación para los niños. Se solicita avisar el día anterior de su visita, para favorecer así la organización de las actividades.



REGULACIONES SOBRE LAS SANCIONES Y FALTAS

Todas las sanciones tendrán incidencia en el Informe de desarrollo Personal y Social y se registrarán las observaciones en Certificados o Documentación que se solicite al colegio como alumno (a). Las faltas graves/gravísimas serán analizadas por la Dirección, Profesoras del Nivel de Enseñanza y Consejo de Profesores, quienes decidirán las sanciones correspondientes. Estas podrán ser:

- Sanciones a las Faltas Leves: Amonestación verbal o escrita, anotación en su hoja de vida. (Lenguaje coprolalico hacia sus compañeros o algún miembro del Colegio Especial - destrucción del mobiliario del colegio - faltas en sus obligaciones escolares - entiéndase no traer trabajos escolares, no presentarse a evaluaciones y/o controles.
- Sanciones a las Faltas Graves/Gravísimas: Citación de apoderado, suspensión de clases, suspensión de las actividades extra programáticas que representan al colegio, Condicionalidad y/o Cancelación de Matrícula. (Robar - Agresiones verbales y/o físicas de toda índole - Acumulación de faltas leves)

Los(as) estudiantes suspendidos(as) por falta grave al reglamento del establecimiento no podrán ingresar a la Unidad Educativa, ni participar en actividad alguna que en éste se desarrolle mientras dure la suspensión, indicándose en el libro de clases, en la parte de asistencia y en la hoja de vida. Puesto que deseamos promover y acrecentar en nuestros estudiantes valores sólidos que les permitan, en lo personal, ser felices y, en lo social, constructores de una verdadera comunidad en la que se faciliten y profundicen las relaciones interpersonales, consideramos nuestro deber formarlos en la honradez, la autenticidad y la responsabilidad, a través de la exigencia, en la práctica de actitudes sociales que manifiesten con claridad estos principios.

En consecuencia, los derechos a exigir y los deberes a cumplir, por nuestros estudiantes, son un reflejo de lo que todo cristiano y buena ciudadano debe dar y recibir en su accionar cotidiano, fruto de la vivencia de las virtudes y valores que son la base de la educación integral que tiene por objetivo nuestro colegio y del cual se desprende el presente manual.

Título 1: Derechos

Todo alumno debe ser tratado y respetado como persona.

Cada alumno tiene el derecho de recibir una educación integral y permanente.

Ante la aplicación de cualquier sanción disciplinaria, el alumno tendrá derecho a exponer razones que originaron su mal comportamiento.

Que sea guiado y escuchado en el planteamiento de sus problemas e inquietudes.

Recibir un trato respetuoso de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Todo alumno que se accidente dentro del establecimiento, o en el trayecto directo de ida y regreso de su hogar al colegio, tiene derecho al Seguro Estatal de Accidente, siendo atendido en el Servicio de Urgencia de Lampa. Si el Apoderado rechazara el Seguro Estatal de Accidentes, deberá dejar por escrito en Secretaría, donde se deriva al Alumno en caso de Accidentes.

Título 2: Deberes

Aceptar y respetar el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

Asumir y mantener una actitud de respeto frente a las celebraciones y actividades religiosas, cívicas, académicas, extra programáticas, deportivas, salidas educativas, fuera y dentro del establecimiento.

Veracidad, autenticidad y respeto, expresados en lenguaje y modales correctos, en las relaciones con todos los miembros de la Comunidad Escolar, así como con grupos o representantes de instituciones externas.

Respetar objetos y bienes pertenecientes a otras personas.

Cuidar el orden y aseo de todas las dependencias del Establecimiento, así como desocupar salas durante los recreos.

Realizar actividades, fuera de jornada, en lugares y horarios autorizados por la dirección, ciñéndose a la normativa vigente emanada de MINEDUC.

Hacer uso responsable del mobiliario y recursos educativos, si se cometen destrozos es el apoderado quien debe cumplir con la restitución.

Todo alumno deberá asistir a clases diariamente, con su uniforme completo y aseado.

Todo alumno deberá portar diariamente su Agenda.

El alumno (a) deberá cumplir con el horario establecido por el colegio, evitando atrasos al inicio y término de la jornada escolar.

El alumno (a), deberá respetar la individualidad de sus pares e integrantes de la Comunidad Educativa, sin cometer actos discriminatorios, que atenten en contra de la dignidad de la persona.

El alumno (a), deberá cumplir responsablemente con sus obligaciones estudiantiles, presentadas por el colegio.

El alumno no deberá cometer actos de vandalismo, en contra de las instalaciones del Establecimiento ni pertenencias de sus compañeros.

No cometer agresiones físicas y verbales en contra de sus pares, o integrantes de la Comunidad Educativa.

Uñas cortas limpias y sin esmalte de color.

Rostro sin maquillaje.

Pelo limpio, peinado y ordenado.

FALTAS

La “corrección” es una de las características más valoradas de nuestro Colegio. Es nuestro sello, corregir con firmeza, pero sin olvidar la amabilidad y comprensión a que todo ser humano, especialmente aquellos en edad de formación, tienen derecho. Todas las sanciones tendrán incidencia en la evaluación del alumno, el Informe de Desarrollo Personal y Social. El Colegio Sagrada Familia ha establecido como faltas y sanciones las siguientes:

Título I: Faltas Leves

No presentar Agenda.

No respetar horarios.

No respetar actividades de cada clase.

No cumplir con las tareas y trabajos escolares.

Masticar chicle u otro.

No cumplir con la responsabilidad de aseos y servicios encomendados.

Utilizar artículos electrónicos sin autorización (hervidores, secadores, planchas de pelo, calefactores, reproductores de música, teléfonos celulares, IPad).

Prohibido utilizar, durante la jornada de clases, objetos ajenos a los materiales del colegio, ejemplo: reproductores de música, teléfonos celulares y otros; los que quedarán retenidos si son utilizados por los alumnos hasta la presentación del apoderado desde el día siguiente.

Presentación personal inadecuada.

Alterar o perturbar el orden en la sala de clases, interrumpiendo el desarrollo normal de la actividad.

Comportamiento inadecuado en clases, actos académicos, actividades deportivas, patios, etc.

Título II: Faltas Graves

La acumulación de tres (3) faltas leves, constituye una falta grave.

Portar cigarrillos.

Falta de honradez, mentir, presentar como propios trabajos ajenos.

Dañar infraestructura, materiales y mobiliario del Colegio.

Retirarse del Colegio durante el transcurso de la jornada, sin autorización.

Actos programados, dentro del horario de clases.

Ventas clandestinas de cualquier índole.

Demostraciones inconvenientes de “pololeo”, dentro y fuera de colegio, más aún mientras se viste el uniforme.

Fumar dentro y/o fuera del Establecimiento vistiendo el uniforme.

Uso de accesorios de moda (piercing, tatuajes evidentes, collares, uñas largas pintadas)

Falta de compañerismo, solidaridad y carencia de respeto hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Vocabulario soez y modales groseros.

Destruir, rayar, pintar materiales o mobiliario del colegio, en forma intencionada.

Destrozar pertenencias de sus compañeros dentro del Establecimiento.

La no devolución de libros y/o materiales, facilitados por el colegio y que sea de utilidad exclusiva de los alumnos (materiales Educación Física)

Título III: Faltas Muy Graves o Gravísimas

Adulterar Libros de Clase y documentación oficial.

Lenguaje inapropiado (oral o escrito) hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Establecimiento y comportamiento descortés.

Consumir, portar o traficar cualquier tipo de droga y/o alcohol.

Robar o hurtar evaluaciones, implementos que no sean de su propiedad

Actos de prepotencia, desafío y apremios hacia compañeros, estamento docente, administrativo y/o auxiliar.

Falsificación de firmas en comunicaciones oficiales.

Porte de armas corto punzantes y otros.

Atentar contra la moral y las buenas costumbres.

Ingresar al colegio drogado y/o en estado de intemperancia.

Manipular tableros eléctricos u otros equipos que pongan en peligro la integridad física.

Robos de especie o dineros debidamente comprobados, (salas de clases, oficinas, etc.)

Acciones que lesionen el prestigio y el buen nombre del colegio.

Mal comportamiento en la vía pública y/o en vehículos de locomoción colectiva, mientras se viste el uniforme.

Suplantar a otro alumno (a), en clases, pruebas y/o actividades escolares.

Acusar de hurtos, robos o abusos a compañeros o funcionarios, sin tener pruebas fehacientes.

Portar y/o exhibir pornografía.

Agresión física, verbal, gestual o virtual, a miembros de la comunidad educativa.

Inducir y/o a terceros para agredir a miembros de la comunidad educativa.

Ingreso y/o Fuga del Establecimiento, por ventanas, rejas muros y otros.

Título IV: Sanciones

Llamada de atención verbal.

Registro de la falta en la Hoja de Observaciones.

Acumulación escrita de tres faltas leves (3), dará lugar a la citación del apoderado, por parte del profesor.

La reiteración de una falta grave (2), amerita dos días (2) de suspensión.

El incurrir ante una falta gravísima, da paso a tres (3) días de suspensión.

Reducción de Jornada Escolar, previa autorización de dirección y psicóloga del establecimiento.

Reposición o pago en dinero de objeto destruido.

Suspensión del alumno para participar en actividades oficiales y recreativas que organice el colegio.

Revisión de los antecedentes de los alumnos que mantengan una conducta inapropiada o que no manifiesten un cambio de actitud, pese al apoyo prestado por la Institución, dará derecho a hacer efectivo el documento de Condicionalidad, que incluye:

- Alumno en situación especial (considera solo la asistencia a rendir evaluaciones)
- Caducación de la matrícula.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de profesores en conjunto con el Consejo Directivo, podrán determinar otro tipo de sanción.

Título V: Otras Consideraciones

Los temas no contemplados en la clasificación precedente, serán asuntos a resolver por el Consejo de Profesores en conjunto con los Directivos.

Las faltas consideradas ilegales o en estrecha vinculación con la legalidad de nuestro país, serán derivadas a las instituciones estatales correspondientes.

APELACION A LA SANCIÓN / FALTAS PADRES Y APODERADOS

Esta instancia es aplicable sólo a los estudiantes que se encuentren sancionados por cometer faltas gravísimas, y la finalidad es:

- ABSOLVER responsabilidades a los que han sido sancionados.
- VALIDAR sanciones dadas por la Institución.

El procedimiento para realizar este proceso de apelación es:

- 1.- Esta APELACIÓN, es de carácter formal, por lo que debe ser solicitada a la *Dirección*, **SOLO** por el **APODERADO/A TITULAR**.
- 2.- El apoderado/a debe informar al profesor/a jefe de su interés por apelar.
- 3.- El profesor/a es quien debe recordar al apoderado/a de lo que se encuentra en el reglamento interno respecto al proceso de apelación.
- 4.- El apoderado/a debe redactar una carta exponiendo su apelación frente a la cancelación de matrícula.
- 5.- Se debe tener en conocimiento que se dará una fecha para que los apoderados/as entreguen la solicitud de apelación.
- 6.- El/la profesor/a jefe deberá en coordinación con el área de Psicología la recolección de evidencias de avances y retrocesos visualizados a partir de la fecha en que se aplicó la sanción.
- 7.- Éstos serán utilizados como argumento en la reevaluación del caso.
- 8.- Los antecedentes que se deberán adjuntar son:
Registro de observaciones en el libro. Registro de conversaciones con el apoderado/a. Resumen de atrasos e inasistencias. Fotocopia de antecedentes expuestos en la agenda escolar.
- 9.-El Profesor/a debe presentar la carpeta de evidencias al Director(a).
- 10.- El Consejo de Profesores en conjunto con el Equipo Directivo, y tomando en cuenta los antecedentes recabados tomarán la decisión de validar o absolver al estudiante de la condición, quedando dicho fallo escrito en acta.
- 11.-Posteriormente se realizará un Consejo de Evaluación con los profesores que realizan clases al estudiante.
- 12.- Dirección citará a los apoderados/as para comunicar en forma personal la resolución final de la reevaluación realizada

REGULACIONES REFERIDAS SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE INGRESO (TEL)

Finalidad de la evaluación Diagnóstica Integral

- Determinar la existencia o no del trastorno específico del lenguaje.
- Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo.
- Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.

V.XI SOBRE LA EDAD DE INGRESO

Al Establecimiento Educacional Sagrada Familia ingresan niños/as desde los tres años a cinco años 11 meses cumplidos al 30 de marzo del año lectivo.

Consentimiento de la Familia y Anamnesis: Previo a la aplicación de las diferentes pruebas, el apoderado, debe responder a la anamnesis (antecedentes familiares del desarrollo y de enfermedades del niño/a), además, debe firmar una Autorización de evaluación de su pupilo.

Evaluación Psicoeducativa: La efectúa la educadora diferencial, he incorpora antecedentes del estudiante y de su contexto. Los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional. (Despistaje) Los antecedentes quedan registrados en un Informe Psicopedagógico.

Evaluación Fonoaudiológica: Para Acreditar que el niño/a presenta una trastorno Específico del Lenguaje, el profesional fonoaudiólogo, aplica los siguientes instrumentos de evaluación:

- TEPROSIF-R: Evalúa la pronunciación de los niños/as.
- TECAL: Indaga la comprensión auditiva del lenguaje, tanto en vocabulario como en acciones.
- STSG: Evalúa la comprensión y expresión de oraciones, verbos, sustantivos, complementos y nexos gramaticales.
- Además, se aplica una Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas (uso del lenguaje).

Una vez aplicados los instrumentos antes detallados, la fonoaudióloga, los analiza y determina si existe o no un Trastorno Específico del Lenguaje que puede ser de dos tipos:

- Expresivo: Sólo afecta la expresión del Lenguaje.
- Mixto: que además compromete la comprensión del Lenguaje oral.

Posterior a esto, el apoderado recibirá de parte de la Fonoaudióloga las conductas deficitarias de su hijo o hija.

Evaluación Médica de Salud: El alumno o alumna será evaluado por un Pediatra, Neurólogo o Médico de Familia, quién procederá a llenar el Informe de Valoración Único de Salud, con el objeto de descartar cualquier patología tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos, entre otras.

Conforme a la evaluación realizada, el profesional fonoaudiólogo procede a confeccionar un Informe Fonoaudiológico, el que permanece en el colegio, explicita las conductas del Lenguaje descendidas del alumno/a y el tipo de Trastorno que presenta.

Derivación e interconsultas en los casos que sea necesario.

Matrícula: Una vez que la Evaluación Integral está completa (realizada por todos los profesionales que involucra dicha evaluación) los niños/as son ingresados al nivel respectivo, con el llenado de la Ficha de Matrícula correspondiente, la cual queda anexada a su carpeta individual.

V.XII DE LA PERMANENCIA

Los alumnos, luego de ingresados y evaluados en su nivel correspondiente, participan del Plan General (contenidos básicos para los pre-escolares acordes a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia). Asimismo, reciben atención personalizada en el Plan Específico Individual, instancia en que se habilitan los aspectos descendidos del Lenguaje. El Plan Específico lo realiza la Educadora Especialista dentro del aula, y la fonoaudióloga en su sala de atención.

El Plan Específico Individual es programado por ambas profesionales (Educadora y Fonoaudióloga) al ingreso de cada alumno, en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones. De esta programación anual, se extraen los objetivos a trabajar durante el primer trimestre. Éste se evalúa y replantea trimestralmente, enviando un breve Informe al hogar, Informe Fonoaudiológico de Avance.

El Plan General grupal lo planifica la Educadora de cada nivel en base a los contenidos descendidos del curso, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Individuales. Éste se reevalúa semestralmente, enviando un informe cualitativo o informe al hogar. Informe Pedagógico. De forma anual se evalúa al niño o niña y se emite un Informe Pedagógico (Diagnóstico-Final). Los criterios de evaluación aplicados en el informe de Plan General serán los siguientes:

(L) logrado
(ED) En Desarrollo
(NL) No logrado
(NO) No observado.

Además se considerarán observaciones y sugerencias pedagógicas, que podrán ser realizadas por la docente y/o fonoaudióloga.

La educadora diferencial realizará EVALUACIONES FORMATIVAS, ésta se realiza en forma continua durante el proceso de la acción educativa. Permite a la profesora determinar el nivel de progreso del educando, orientar y reorientar la acción educativa, reajustar los objetivos, en función de las necesidades de los párvulos, superar ineficiencias de los recursos empleados y explicar la presencia de logros. El proceso de evaluación se centrará en gran medida en las experiencias educativas cotidianas realizadas tanto en el aula como fuera de ella, esto permite recoger la información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, conociendo de esta forma mejor al alumno y adecuar el trabajo pedagógico.

La finalidad de la evaluación formativa es:

Retroalimentar tanto a la docente como al apoderado acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Distinguir lo que el alumno o grupo ha dominado.
- Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.

La vigencia del Informe de Evaluación Fonoaudiológica es de un año. Por lo tanto, el menor debe ser reevaluado al cabo de ese tiempo. Es decir, se aplican las pruebas ya descritas, para luego analizarlas y determinar la persistencia o no del TEL en el/la estudiante.

Los/as estudiantes que, luego de su reevaluación persistan con su diagnóstico de TEL, deberán permanecer en la Escuela hasta nueva fecha de reevaluación (un año más). En caso de ser alumno de segundo Nivel de Transición, éste será reevaluado, a más tardar, en diciembre del año en curso. Ello, porque deben egresar de la Escuela de Lenguaje, hacia la Escuela Básica el año siguiente.

DEL EGRESO

Aquellos estudiantes que, al cabo del proceso antes descrito hayan superado su TEL, podrán egresar en diciembre del año en curso.

Los/as estudiantes del Segundo Nivel de Transición, egresarán a fin de año por uno de estos dos motivos:

- Luego de la reevaluación han superado su TEL de ingreso.
- Al ser reevaluado no han superado su TEL, pero ha cumplido su edad y debe ingresar a la Educación General Básica.

Quienes hayan egresado por edad y no por haber sido dados de alta del Segundo Nivel de Transición, deberán ingresar a Primero Básico en colegio regular con Proyecto de Integración en Lenguaje. Ello, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL.

Al finalizar el año escolar, se les otorgará un Certificado de Alta a todos aquellos niños (as) que hayan egresado superando su TEL. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad, recibirán su Certificado de egreso de la Educación Escolar Pre-Básica. De los profesionales involucrados en la Evaluación y re-evaluación: Estos profesionales deberán estar inscritos y autorizados en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y Diagnóstico.

REGULACIONES SOBRE PAGOS Y BECAS EN NIVELES TRANSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Nuestro establecimiento educacional es total y absolutamente gratuito. Sin costo de matrícula y/o mensualidades. Los estudiantes que pertenecen a un programa sociales del Estado, y que esten debidamente inscritos, reciben apoyo institucional en su proceso de enseñanza – aprendizaje.

- ANEXO

RELACIONES DE LOS APODERADOS CON EL COLEGIO ESPECIAL -

Al matricular a su hija(o) en el colegio “Sagrada Familia”, se comprometieron a colaborar en su educación, por esto la asistencia de los padres y/o apoderados a las reuniones es **OBLIGATORIA**.

La inasistencia a ellas debe ser justificada con anterioridad directamente a la Profesora del Nivel o al día siguiente en la Dirección, debiendo retirar personalmente los Informes, si lo hubiese, en la fecha y hora que la Profesora del Nivel señale. Debiendo cumplir con las decisiones que se tomen en dichas reuniones.

Las inasistencias reiteradas, a reuniones de apoderados, podrían ser sancionadas con la cancelación de la matrícula, previo análisis de la situación por la Dirección y el Consejo de Profesores.

No se aceptarán justificaciones por teléfono.

Es responsabilidad y obligación de los padres y apoderados el acudir al establecimiento cuando sea citado a entrevista por el personal, como: Dirección, Profesora del Nivel, Especialistas o Coordinación Académica.

Es importante mencionar y destacar que son los padres y/o apoderados quienes deben cumplir con el horario de ingreso y retiro de los estudiantes. **Se debe respetar el horario de ingreso**, solo podrán ingresar quince minutos sobre la hora estipulada, si tarda más de esos minutos establecidos, deberá comunicarse el o la apoderado(a), a través de la Agenda Institucional (NO CUADERNO) o llamar por teléfono a la secretaria.

Se debe respetar el horario de Salida, las profesoras podrán esperar quince minutos después de la hora establecida para el retiro. El conducto a seguir es comunicarse con el padre y/o apoderado del o la estudiante para conocer el por qué de la tardanza. Si no contesta, se procede a llamar al número de teléfono de emergencia entregado y registrado por el apoderado en la Agenda Institucional. **Si no contestan y han transcurrido más de media hora, se procederá llamar y entregar al o la estudiante a carabineros para que realicen la investigación** y vulneración de los derechos del niño. El colegio no se hace responsable de las consecuencias que establezca la policía frente a esta situación de “posible abandono”.

Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) (dentro de este link va esto)



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.) COLEGIO ESPECIAL SAGRADA FAMILIA

FUNDAMENTOS

El Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), fue elaborado por el MINEDUC en conjunto con la ONEMI en 2005, con la finalidad de actualizar los protocolos de actuación de la antigua operación DEYSE.

El propósito de P.I.S.E. es que contemple la reacción frente a una situación de emergencia, como las vías de escape. Este plan debe ser trabajado de tal forma que logre adecuar las actitudes y conductas de protección y seguridad, coordinando a toda la comunidad escolar, ya que es imprescindible que todos reaccionen proactivamente frente a sucesos de emergencia. Este plan contempla los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del mismo, las actividades que se realizarán para tener una comunidad reactiva de lo que debe hacer en caso de una emergencia. También se dan a conocer los integrantes del Comité de Seguridad del establecimiento. Además, se detallan las acciones que deben realizar todos los miembros de la comunidad frente a una emergencia.

I. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

- Generar en la comunidad educativa Sagrada Familia actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad, personal y grupal.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar.

II. FUNDAMENTOS DE CONSTITUCIÓN

En Lampa, jueves 01 de Marzo de 2018 se procede a constituirse en las dependencias del Colegio Especial Sagrada Familia, ubicada en Sargento Aldea 1143 – 1190, comité de Seguridad Escolar 2018. Los representantes serán miembros de la comunidad educativa Sagrada Familia.

- Director/a
- Coordinador/a Seguridad Escolar
- Representantes Asistentes de la Educación
- Representantes de Profesores

El plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye los lineamientos básicos y fundamentales sobre las acciones y protocolos a seguir frente a alguna alteración dentro de las dependencias del establecimiento. Este plan, tiene por objetivo principal velar por las condiciones de seguridad de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa Sagrada Familia.

Saber reaccionar frente a :

- Incendio
- Sismos de baja y alta intensidad
- Vulneración de derechos infantiles
- Abuso sexual
- Maltrato escolar
- Violencia entre adultos.

TIPOS DE ALARMA

- Para indicar emergencia (no evacuación) se utiliza timbre sostenido y latente por espacio de 20 segundos ante cualquier emergencia. Si hay corte de luz, se procede a tocar un pito de emergencia.
- La evacuación será indicada por el sonido de la timbre permanente.

Articulación del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.)

- Este plan será entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente, según cronograma de ensayos de evacuación.
- Se consultarán acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias al Consejo Escolar.
- Se dará mayor y especial importancia a la prevención.
- Este plan se difundirá a toda la comunidad educativa para optimizar su ejecución.

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de Extintores	07
Equipos de Red Húmeda	01
Iluminación de Emergencia	03

III. FUNDAMENTOS Y ACCIONES PREVENTIVAS EN COLEGIO ESPECIAL SAGRADA FAMILIA (CESF)

II.I PROTOCOLO INCENDIO

Para todos los funcionarios

- Mantener la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. No reingrese al lugar donde se encontraba.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo.
- De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron

II.II PROTOCOLO ANTE SISMOS

- *ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS*

ANTES

Conocer pasillos, vías de evacuación principal y alternativas. Visualizar las indicaciones o señaléticas que se colocan en las salas, oficinas y los distintos recintos dentro del establecimiento. Debe ser costumbre de cada persona observar siempre la señalética en los lugares que generalmente ocupa.

Identificar elementos que se puedan caer o volcarse (ventanales; lámparas; estantes,)

Identificar lugares seguros dentro del colegio tales como áreas libres de caída; pilares.

Identificar el lugar de primeros auxilios enfermería.

Organizar el curso para un caso de emergencia, por ejemplo: quien abre la puerta si ésta está cerrada.

Aprender a reconocer la señal auditiva de evacuación.

Conozca a los líderes de la evacuación.

DURANTE

Mantenga la calma e intente transmitir a sus compañeros(as) la tranquilidad necesaria para protegerse.

Diríjase a una zona libre de caída de objetos. Aléjese de las ventanas. En caso de caída de materiales u objetos ubíquese bajo el mobiliario.

Debe estar atento y esperar la alarma de evacuación, no salir mientras no se escuche la señal. Una vez dada la alarma diríjase a su zona de seguridad, en el colegio será patio central, sector pasto.

Mantenga la calma; aléjese de ventanas y objetos que pudiesen caer, ayude a personas minusválidas o con crisis de angustia.

En caso de estar con personas ajenas al curso o al establecimiento guíelas hacia su misma zona de seguridad. En caso de estar en otra área diríjase hacia la zona de seguridad más cercana y no se aleje del grupo de evacuación.

No se devuelva por ningún motivo

DESPUES

Observe por donde camina, mire a su alrededor, en ningún caso camine descalzo podrían haber vidrios, alambres, clavos u objetos cortantes.

Informe y siga las indicaciones de profesora a cargo, ayude y si es posible realice, siempre y cuando esté preparado(a) primeros auxilios a personas heridas si las hay.

Debe estar atento a la lista que pasara la profesora. Siga las instrucciones, el respeto y cumplimiento de ellas depende su seguridad personal.

En el caso de los Estudiantes(as), la Dirección del colegio junto con el líder de la zona de seguridad evaluarán y procederán a dar instrucciones de reingresos a las aulas de clases.

El retiro de los Estudiantes, se hará de acuerdo al procedimiento preestablecido por la dirección de cada ciclo.

Los Estudiantes no deben salir por su cuenta del grupo curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo o de su sala.

Los administrativos y auxiliares deberán seguir las instrucciones del líder de la seguridad para dejar la zona de seguridad.

APODERADOS

ANTES

Conocer pasillos, vías de evacuación y zonas de seguridad del colegio. Cada sala de clases, oficina o lugar en general tienen un letrero el cual indica la zona de seguridad que debe dirigirse la persona en caso de un evento. Motive al menor a mantener la calma en una emergencia. Conozca o manténgase informado de los números telefónicos o correo electrónico del apoderado delegado del curso de hijo(a), a través del cual mantendremos comunicación en un evento de esta naturaleza.

DURANTE

No debe salir del lugar mientras dure el sismo. Recuerde que es más peligroso desplazarse durante un movimiento telúrico. Debe protegerse y ubicarse dentro del lugar en el sector más seguro.

DESPUES

Si la situación lo amerita, puede retirar a su hijo(a) siempre manteniendo la calma y el autocontrol. Recuerde que hay otros niños(as) y jóvenes que necesitan de la seguridad que podamos brindar los adultos. Si viene al colegio hágalo con la misma tranquilidad: "Recuerde que las calle y el tránsito se vuelve más peligroso en esos momentos"

Si es posible, intente establecer comunicación a través del apoderado delegado de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio. Reiteramos lo importante que es, si va a retirar a su hijo(a), *ingresar al colegio en forma tranquila para no transmitir desesperación e inseguridad a su propio hijo(a) y a los demás*. Espere el momento oportuno para retirar, éste debe quedar consignado en la coordinación del ciclo. Tenga paciencia si debe esperar, puesto que lo más probable que otros apoderados harán lo mismo. Considere que el colegio tiene la responsabilidad de muchos niños y jóvenes, en ningún caso los dejaremos que se vayan solos a sus casas antes del término de la jornada escolar.

OBSERVACIONES GENERALES:

Existe una señalética claramente establecida en todos los lugares del colegio.

Estamos asesorados por la Mutual de Seguridad.

Comprender que vivimos en un país telúrico y tendremos que aprender a convivir con estos sismos.

Agradecemos sus aportes y/o sugerencias para mejorar este protocolo o bien el Plan de Emergencia.

II.III PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, aborda el procedimiento a seguir para enfrentar descuidos o tratos negligentes, específicamente frente a la vulneración de derechos asociados a la desatención de necesidades físicas y/o necesidades psicológicas o emocionales de los estudiantes.

Este protocolo de actuación contempla procedimientos para abordar hechos que conllevan una vulneración derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se le expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

PLAN DE ACCIÓN

1. La educadora, el profesor o profesora del estudiante comunicará a Dirección y a la Encargada de Convivencia la situación de vulneración observada y se activará el protocolo.
2. Se deja registro de la situación de vulneración en la Bitácora correspondiente.
3. De acuerdo a la edad del estudiante, de su desarrollo emocional y sus características personales, se le entrevistará dejando su relato por escrito en “Acta de Declaración”. Si el estudiante pertenece a Educación Parvularia, será la Educadora quien haga la declaración de la situación de vulneración observada.
4. El establecimiento brindará al estudiante apoyo y contención por parte de todos los adultos a su cargo; educadora, profesores, orientadora, inspectores, psicóloga o Equipo PIE si corresponde.
5. Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.
6. Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en la bitácora y su firma.
7. Se toman acuerdos para la mejora de la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.
8. Se llevará un seguimiento de cumplimiento o no de los acuerdos en la bitácora correspondiente.
9. Cumpliéndose los plazos acordados se evaluará la situación del estudiante. Si no se han observado mejoras o no se han cumplido los acuerdos, se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.

Detectar precozmente la vulneración de derechos del estudiante, ya sea dentro del establecimiento o en escenarios fuera del colegio. Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá denunciar a la dirección de establecimiento la transgresión que esta siendo sometido un estudiante, quien en conjunto con la psicóloga realizarán la denuncia correspondiente a las autoridades.

I.I Estas **Vulneraciones de Derechos** son:

Golpes
Gritoneos
Tironear
Sin dejar comer colación
No dejarlo ir al baño
Ridiculizarlo frente a sus compañeros
No dejarlo explicar y dar sus razones cuando comete algo inusual.
Abandono por parte de sus padres o tutores.
Falta de cuidados higiénicos
Soledad por parte de sus padres
Vivir violencia intrafamiliar
Abuso sexual
Inasistencia a clases
Abandonar el colegio

I.II Procedimiento y/o Acciones a realizar frente a un caso de **Vulneración de Derechos**:

Citar al involucrado para solicitar explicaciones sobre el proceder.
Sumario administrativo, determinado por el Consejo Escolar. Cese de funciones mientras dure la investigación.
Despido del funcionario.
Comunicar el caso a Oficina de Protección de Derechos de Infancia (O.P.D.), con la finalidad de brindar protección al individuo y/o sus familias que se encuentren en situación de exclusión social.
Si se presume vulneración fuera del establecimiento, la psicóloga del colegio realizará la denuncia ante la Trabajadora Social de la corporación de asistencia judicial o denuncia ante la fiscalía.

Hechos de Maltrato Infantil, de Connotación Sexual y Agresiones Sexuales, recopila antecedentes y define medidas de protección respecto de niños o niñas que pudieran verse afectados por uno o más de los hechos mencionados. La comunidad educativa Sagrada Familia comunidad procura mantener un establecimiento seguro para todas las personas que la integran, y especialmente todos los niños, niñas y jóvenes. Por esto, cuenta con una política de puertas abiertas, normativas claras y de acceso público para la comunidad. Con la finalidad de promover una comunicación permanente entre los miembros responsables (familia) y el colegio. Esta articulación entre familia y colegio pretende mantener respeto, responsabilidad y amistad. Para promover y fortalecer la sana convivencia, protección y seguridad de todos.

II.IV PROTOCOLO FRENTE a CASOS de AGRESIONES y ABUSO SEXUAL

Para comenzar a hablar de la prevención en Abuso Sexual Infantil es necesario ponernos de acuerdo en algunos conceptos generales.

1.1. ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

Entendemos por Abuso Sexual Infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a
2. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
3. Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a
5. Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos)
6. Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a

8. Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: Fotos, Películas)

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias.

Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

1.2. ¿Qué tipo de niño o niña puede ser víctima de Abuso Sexual?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña. No existe un perfil o características específicas que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones y niveles socioculturales y afecta a niños y niñas de diferentes edades. No obstante se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

Falta de educación sexual

Baja autoestima

Necesidad de afecto y/o atención

Niño o niña con actitud pasiva

Dificultades en desarrollo asertivo

Tendencia a la sumisión

Baja capacidad de toma de decisiones

Niño o niña en aislamiento

Timidez o retraimiento

1.3. ¿Qué le pasa a un niño o niña que es víctima de Abuso Sexual?

Múltiple son las consecuencias que para un niño o niña puede conllevar el hecho de haber sido víctima de Abuso Sexual. Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

Consecuencia Emocionales	Consecuencia Cognitiva	Consecuencia conductuales
A Corto Plazo o Período Inicial a la Agresión		
Sentimientos de tristeza y desamparo Cambios bruscos de estado de ánimo Irritabilidad Rebeldía Temores Diversos Vergüenza y culpa Ansiedad	Baja en rendimiento escolar Dificultades de atención y concentración Desmotivación por tareas escolares Desmotivación general	Conductas agresivas Rechazo a figuras adultas Marginación Hostilidad hacia al agresor Temor al agresor Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A Mediano Plazo		
Depresión enmascarada o manifiesta Trastornos ansiosos Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio Trastornos alimenticios Anorexia, bulimia, obesidad Distorsión de desarrollo sexual Temor a expresión sexual Intentos de suicidio o ideas suicidas	Repitencias escolares Trastornos del aprendizaje	Fugas del hogar Deserción escolar Ingestión de drogas y alcohol Inserción en actividades delictuales Interés excesivo por juegos sexuales Masturbación compulsiva Embarazo precoz Enfermedades de transmisión sexual
A largo Plazo		
Disfunciones sexuales Baja autoestima y pobre autoconcepto	Fracaso escolar	Prostitución Promiscuidad sexual Alcoholismo

Estigmatización sentirse diferente a los demás Depresión Trastornos emocionales diversos		Drogadicción Delincuencia Inadaptación social Relaciones familiares conflictivas
--	--	---

1.4. ¿Qué abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocido de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño/a, existiendo respeto, confianza y cercanía.

1.5. ¿Cuáles son las creencias erróneas que existen en relación al Abuso Sexual Infantil?

En nuestra sociedad existen una serie de mitos que contribuyen a la invisibilización del Abuso Sexual Infantil, propiciando su emergencia y mantención. Revisaremos algunos de ellos a continuación:

“El Abuso Sexual es solo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador/a”

Falso: El término Abuso Sexual como ya se indicó en el apartado anterior implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño o niña, dentro de las cuales se encuentra la violación, existiendo una serie de otras formas de abuso, todas ellas consideradas como Abuso Sexual.

“El Abuso Sexual Infantil es poco frecuente o no existe”

Falso: El Abuso Sexual Infantil constituye una forma de maltrato infantil altamente frecuente en nuestra sociedad. No obstante, el mismo temor de los niños y niñas víctimas para develar la situación, así como las aprehensiones de los padres o cuidadores al sospechar de una situación de abuso, hacen que los casos que se denuncian aún constituyan un porcentaje menor, comparado con el universo total de casos afectados por esta problemática, sospechándose la existencia de una gran cifra negra de casos de Abuso Sexual no detectados.

“Los Agresores Sexuales son enfermos mentales”

Falso: La presunción que detrás de cada Agresor/asexual existe alguna patología psiquiátrica que explique su conducta abusiva es errónea. La mayoría de los abusadores/as sexuales, si bien presenta algún tipo de trastorno psicológico a la base, realiza los abusos en conciencia sin ningún estado de enajenación mental propio de alguna patología psiquiátrica, evidenciando incluso una adaptación normal al resto de los ámbitos de su vida.

“Los abusos Sexuales son fáciles de detectar”

Falso: La creencia de que un caso de Abuso Sexual se detecta rápidamente es errónea. Múltiples son las razones que dificultan la identificación del abusador, tales como: Miedo del niño o niña a castigos, amenazas del abusador/a hacia el niño o niña, creencia del niño o niña de que no le van a creer o lo van a culpar de lo sucedido, y tal vez la más importante es que como adultos no estamos preparados para hacerle frente a una realidad como esta, resultándonos más simple pensar que no está sucediendo realmente, que no vemos lo que vemos, que debe ser un error lo que sospechamos, o que simplemente estamos exagerando al sospechar.

“Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso”

Falso: La conducta más natural de los niños o niñas es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño, la mentira que si bien se puede dar en otros ámbitos o situaciones de la vida de un niño corresponde más bien a la fantasía. La probabilidad de que un niño o niña llegue a elaborar como fantasía una situación de Abuso Sexual es bajísima, por lo tanto cuando un niño o niña nos denota que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que estemos ante una situación de abuso real.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre sólo cuando hay pobreza”

Falso: El Abuso Sexual Infantil ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. Lo que sucede es que en clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias a instancias públicas o privadas.

“El Abuso Sexual es provocado por la víctima”

Falso: Cualquier conducta del niño o niña que ha sido víctima de una situación de abuso puede ser entendida por el agresor/a como una provocación, como una forma de justificar su propio comportamiento. Por lo tanto tras esta creencia se encuentra sólo un intento de culpabilizar a la víctima de su propio comportamiento abusivo.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad”

Falso: La Mayor parte de los Abusos Sexuales cuyas víctimas son niños o niñas son cometidos por personas conocidas, como ya se mencionó en el apartado anterior, y por tal generalmente ocurre en espacios familiares dentro del entorno y a cualquier hora del día.

“Los Abusos Sexuales afectan a niños o niñas mayores o adolescentes”

Falso: Los abusos Sexuales pueden afectar a niños o niñas de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los niños o niñas menores de 12 años, encontrándose casos de niños y niñas abusadas sexualmente incluso en rangos menores de los 2 años de edad.

LO QUE DEBE Y NO DEBE REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Tan importante como LO QUE DEBE HACER, es lo que NO DEBE HACER el establecimiento educacional frente a estas situaciones, dado que su manejo requiere de estrategias adecuadas que eviten actuar de manera infortunada. Una intervención inadecuada puede provocar una revictimización del niño o niña y contaminar su relato.

SI se debe dar inmediata credibilidad cuando el niño o niña relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.

SI se debe acoger y escuchar al niño o niña adolescente, haciéndole sentir seguro y protegido

SI se debe aplicar de manera inmediata el protocolo de actuación frente a situaciones vulneradoras de derechos, contenidos en el reglamento de Convivencia Escolar

SI se resguarda la intimidad e identidad del niño o niña en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa

SI se debe derivar a las instituciones y organismos especializados

SI se le debe aclarar al niño o niña que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta

SI se debe promover la prevención y el autocuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres o cuidadores y favorecer la confianza y acogida a los niños o niñas para pedir ayuda

SI debe asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene responsabilidad ética frente a la protección del o la menor, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se adoptaran medidas para protección y detención de la situación de abuso.

NO se debe actuar de forma precipitada ni improvisada

NO se debe interrogar al niño o niña

NO se deben investigar los hechos, esto último no es función de la escuela, sino de los organismos policiales y judiciales

NO se debe minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso

3. DONDE DENUNCIAR SI TIENE SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE ABUSO SEXUAL

TELEFONOS	
800-730-800	Oficina de Protección de Derechos (OPD) De su comuna
149	Familia de Carabineros de Chile
147	Niños de Carabineros de Chile
800-730-800	Servicio Nacional de Menores
800-220-040	Programa de Violencia intrafamiliar y de Maltrato infantil, Corporación Asistencia Judicial
	Centro de Víctimas de la Corporación de Asistencia Judicial

PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL O MALTRATO

- 1.- Se informa al responsable o encargado que el establecimiento a designado para abordar estas situaciones. El encargado debe comunicarle el hecho al director.
- 2.- Se debe comunicar con el apoderado, o cuidador del menor
- 3.- Si se trata de sospecha (se observa cambios significativos, rumores o comentarios acerca de la situación), se debe derivar a redes externas
- 4.- Si se trata de una certeza (el niño llega con lesiones o el menor relata condiciones de abuso), debe disponer los antecedentes a disposición de la justicia
- 5.- En ambos casos se debe informar a la superintendencia de educación escolar, disponer medidas pedagógicas y seguimiento

El Abuso Sexual Infantil es una realidad que convive con nosotros cotidianamente. Muchos son los niños y niñas en nuestro país que son afectados por este grave problema, ya sea dentro de núcleo familiar o fuera de él. Como sociedad tenemos la obligación de hacer frente a esta realidad, comprometiéndonos y formándonos en un marco de protección de los Derechos de los Niños y Niñas, que proteja su integridad emocional, física y social. El presente protocolo tiene por objetivo proteger la vida escolar. El Mineduc establece criterios para definir las agresiones sexuales, para tal efecto nuestro establecimiento se adscribe a las orientaciones ministeriales, las que se determinan a continuación:

- Estas agresiones son actos o hechos de connotación sexual realizados por una persona mediante amenazas o fuerza o bien utilizando la seducción, el engaño o el chantaje y que atentan contra la libertad o la seguridad sexual de otra persona. El responsable de cometer la agresión sexual puede ser un adulto e incluso otro adolescente o niño. De igual forma, la víctima de agresión sexual puede ser cualquier estudiante o algún miembro de la comunidad educativa.
- Las Agresiones Sexuales son aquellas en que existe contacto corporal como la violación, el estupro (consentimiento a través de un engaño), y los abusos sexuales (besos, caricias, y la introducción de objetos), y aquellas en que no hay contacto corporal, conocida también corrupción de menores, como exponer a menores a actos con contenido sexual, producción de material pornográfico con menores, entre otras

II.II Pasos a seguir:

Según lo detalla el Código Procesal penal, al existir la sospecha fundada, nuestro establecimiento educacional tiene el deber de realizar la denuncia a los organismos competentes, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales de Garantía, con el fin que se investiguen los hechos. Esto lo especifica, en su artículo 175: Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar, letra e): “Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento”. Esto también se aplica si hay sospecha fundada, de maltrato en el exterior del colegio.

II.III Comunicación inmediata del hecho

El profesor, apoderado, asistente de la educación, administrativo o miembro del Colegio, que observe una situación sospechosa o indicadores conductuales, físicos o psicológicos en niños, niñas o jóvenes, que indiquen una posible agresión o abuso sexual, tiene el deber de informar a la coordinación académica y dirección.

- a) La profesora deriva caso a la Coordinación Académica del hecho, informando simultáneamente a la psicóloga y Dirección.
- b) Coordinación Académica, Psicóloga informa a la familia.

En caso de ser necesario, se derivará a evaluación externa especializada en detección de abuso sexual infantil, protección infantil y reparación del daño. Si la sospecha apunta a un/a miembro de la comunidad educativa “Sagrada Familia” como agresor, cesará de sus funciones mientras dure la investigación. La psicóloga del colegio articulará las redes asistenciales con la finalidad de proteger al niño/a o joven, cuidando la victimización secundaria, con:

Los organismos y/o profesionales competentes externos, expertos en reparación de maltrato infantil grave.

- Director
- Coordinación académica del nivel involucrado
- Profesora a cargo del curso
- Padres de los alumnos involucrados
- Profesional de apoyo externo

Orientaciones ante situaciones de maltrato y abuso sexual infantil, Marzo 2013.

www.convivenciaescolar.cl

II.V PROTOCOLO VIOLENCIA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

AGRESIONES entre ESTUDIANTES y la COMUNIDAD EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

La comunidad educativa Sagrada Familia presenta un plan de acción frente a las agresiones entre adultos, estudiantes o algún miembro de la comunidad educativa. El o los estudiantes que está/n siendo agredidos de forma física, verbal, psicológica y/o virtual, según las definiciones que abarca nuestro protocolo, deberán dirigirse al encargado de convivencia escolar del establecimiento.

El encargado de convivencia escolar solicitará a él o los estudiantes el relato de la situación de maltrato que estarían viviendo, para lo cual exigirá evidencias concretas del hecho, ya sean éstas en formato digital o escrito, o bien, los nombres de las personas involucradas. De no contar con esta evidencia no se podrá llevar a cabo el siguiente paso de acción y sólo quedará en los registros de actas del encargado de convivencia con la respectiva firma, ya que no se puede hacer un proceso de investigación sin las evidencias correspondientes.

- Obtenidas o no las evidencias, el encargado deberá informar a la profesora, de los posibles eventos que estarían sucediendo con sus alumnos, para hacerlo parte de la intervención. NOTA: Si los apoderados de estos estudiantes insisten en continuar con el procedimiento de investigación, se les solicitará a ellos que traigan todos los medios de prueba que permitan realizar la investigación, ya que no se puede investigar algo sin tener alguna prueba que ayude a indagar la situación.
- Obtenidas las evidencias, el encargado de convivencia deberá adjuntar al acta de atención (registro de entrevistas), los medios de prueba con los que cuenta. Esta acta deberá ser firmada por el o los estudiantes que relaten la situación.
- Si las evidencias dan cuenta de maltrato, en cualquiera de sus formas, el encargado deberá realizar un proceso de investigación con los estudiantes involucrados e informar a los apoderados de éstos.
- El proceso de investigación consta de entrevistas de forma separadas a los involucrados, donde si el acusado es menor de 14 años, será entrevistado en presencia del apoderado y es el encargado quien redacte lo que él ha señalado, y el apoderado avalará este relato por medio de su firma.
- Si el o los acusados son mayores de 14 años se entrevistarán individualmente con el encargado de convivencia y serán ellos quienes de puño y letra redacten la información entregada.
- Si la entrevista a los acusados, no da cuenta de ningún hecho que avale el relato inicial, se indagará del episodio con: la profesora, algunos alumnos del curso en cuestión, alumnos cercanos a los agresores, y/o cualquier otro adulto responsable dentro de la comunidad que puede entregar antecedentes o el uso de evidencia como las cámaras de seguridad.

Una vez concluida la investigación y teniendo claridad de los responsables del evento, el consejo escolar - de primera instancia - es quién decidirá la medida formativa, reparatoria y disciplinaria de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar, según sea el caso, lo que quedará estipulado en la hoja de vida de cada alumno.

AGRESIONES DE ADULTOS EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO (APODERADO) A ESTUDIANTES.

Cualquier miembro de la comunidad educativa es un eventual receptor del relato de maltrato de alguno de nuestros alumnos. Esta persona es quien debe derivar al caso con la mayor cautela posible a la persona responsable definida por la Dirección del Establecimiento: psicólogo/a, o encargado/a de convivencia escolar.

La persona receptora del Maltrato o testigo ocular de alguna evidencia de Maltrato en alguno de nuestros alumnos, deberá informar al menor que dicha situación atenta contra los derechos del Niño y su integridad, y que por lo tanto hay que informarlo a adultos responsables que puedan intervenir. Nota: cuando se es testigo ocular de alguna evidencia de maltrato, éste debe acercarse al menor para indagar dicha

evidencia, sólo con éste relato se continúa con los siguientes procedimientos de este protocolo. Si se es testigo producto de la escucha de un posible maltrato, la persona debe acercarse al menor para indagar la situación.

El receptor del relato o testigo debe comentar al Encargado los detalles de la situación que el menor le ha manifestado, y éstos deberán emitir un informe por escrito y entregarlo a la dirección del Establecimiento.

El director (o a quién él haya designado) debe llamar a carabineros de Chile para solicitar su presencia en el establecimiento, o en su defecto llevar al menor a un centro asistencial para constatar lesiones en el caso de que éstas sean visibles. Se realizará el contacto con la familia y /o el adulto protector que el niño haya identificado, ya que el agresor puede ser un miembro directo de la familia, con la finalidad que el niño este resguardado fuera del establecimiento.

Una vez que el adulto, identificado por el menor, llegue al lugar de los hechos, es aconsejable impulsarlo a él a interponer la denuncia como un modo de activar sus recursos protectores, de lo contrario es el director o la psicóloga del establecimiento, quien tiene responsabilidades legales indeclinables frente a la denuncia y /o derivación de casos a las instituciones correspondientes. Por lo tanto, dentro de nuestro establecimiento, será él/ella y en su defecto quien el designe, quien emita la denuncia respectiva. Nota: Si el familiar con quién se ha establecido contacto solicita no intervenir con las autoridades se le aclarará que es un deber de justicia ante los derechos del niño dar cuenta a las autoridades correspondientes y serán ellos quienes se encarguen de investigar. Luego de la respectiva denuncia se deriva el caso a la red de apoyo, ya sea dentro de la institución, con profesionales idóneos o bien a una red comunal de intervención, y realizar el seguimiento correspondiente.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE

- **Las jóvenes que se encuentren en situación de embarazo no podrán manipular elementos, materiales u objetos tóxicos y/o químicos que afecte el normal desarrollo de su gestación.**

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no. Según la Ley N° 20.370/2009 General de Educación, Art 11, señala: "El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos".

El propósito de este protocolo es contar y entregar orientaciones claras de actuación para directivos, madres, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación del Colegio frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, para actuar de modo coherente en su rol formativo y que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio. En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso. Se dará todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el Colegio. No se discriminará a estas estudiantes, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar. Se respetará su condición por parte de las autoridades y personal del colegio. Se respetará el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.

La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé. Este protocolo se fundamenta en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- **Criterios de Evaluación:** Las alumnas embarazadas podrán ingresar a clases y rendir normalmente sus actividades académicas y evaluaciones, tienen derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros sin embargo, si presentan controles médicos o problemas de salud pre y post parto, que interfieran su asistencia a clases; tendrán todas las condiciones necesarias para completar y desarrollar actividades de clases o rendir pruebas en horarios alternativos, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento. Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

- **Criterio para la promoción.** Las alumnas embarazadas serán promovidas si completan sus dos semestres o; si fuera necesario por problemas de salud durante el embarazo, parto y postparto; se hará término anticipado de año escolar o se les aprobará con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento estipulada en el Reglamento de Evaluación para todos los alumnos.

- Para las estudiantes embarazadas, no se considera el 75% de asistencia a clases durante el año escolar. El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas, como por ejemplo: Pre natal, Parto, post natal, control de niño sano, lactancia, etc. dada por los/las médicos tratantes, carné de control de salud y que cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

FUNCIONES DEL PROFESOR JEFE:

- La estudiante tendrá derecho a contar con un docente (profesor jefe – Coordinadora de Protocolos de Acción) quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna. El profesor jefe debe ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar el cumplimiento de tareas asignadas, supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervisar entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año acreditado por certificado médico.

DURANTE EL PERÍODO DE EMBARAZO:

- Permisos y salidas: Las alumnas presentará su carnet de salud o certificado médico cuando necesite salir a control médico en horario de colegio.
- La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo, post-parto y control sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. Además deberá mantener informado a su profesor jefe.
- La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto)
- El Colegio facilitará durante los recreos, que la alumna permanezca en la sala o pueda utilizar la biblioteca u otro espacio, para evitar estrés o posibles accidentes.

PERÍODO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD:

- La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la Dirección del Colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto.
- Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir a sala de primeros auxilios a extraerse leche cuando lo estime necesario.
- Para las labores de amamantamiento y de no existir sala cuna en el Colegio, se le permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

DEBERES DEL APODERADO/A:

- El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante a través de un certificado emitido por ginecólogo indicando la cantidad de semanas de embarazada. El director/a o Coordinadora de Protocolos de Acción informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del Colegio.
- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además deberá solicitar entrevista con el profesor jefe e para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el Colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

CONSIDERACIONES

- La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- La alumna tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto del alumnado referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.
- En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.
- La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.
- Cabe señalar que los derechos son los mismos para alumnos varones que estén en situación de paternidad con personas que no pertenecen al Colegio.
- Si el papá del bebé es estudiante del Colegio, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Fase 1: Comunicación al colegio

1. La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesora(a) Jefe o al Coordinadora de Protocolos de Acción del colegio.
2. El Profesor(a) Jefe comunica esta situación a las autoridades directivas técnicas y al Encargado de Coordinación.

Fase 2: Citación al apoderado y conversación

3. El Profesor(a) Jefe y/o el Encargado(a) de Coordinación cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada a través de la libreta de comunicaciones y registra la citación de la estudiante.
4. El Profesor (a) Jefe registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de maternidad: edad y estado de salud del bebé, controles médicos, otra.
5. El apoderado(a) firma los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al colegio, excepto tenga traslados que deben ser certificadas por el especialista pertinente.
6. Los acuerdos y compromisos se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la estudiante por parte del Profesor(a) Jefe y/o el Encargado(a) de Convivencia.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la estudiante

7. El Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe analizan la información recogida y valoran la situación.
8. Elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con las actividades: clases de las distintas asignaturas, participación de las actividades extra-programáticas, por parte del Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe.
9. Elaboración y entrega de una programación de trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de maternidad a las autoridades directivas técnicas, Consejo de Profesores y Consejo Escolar por parte del Encargado(a) de, Profesor(a) Jefe.

Fase 4. Elaboración bitácora y monitoreo

10. Elaboración de una bitácora que registre el proceso de las alumnas tanto en maternidad como embarazada, por parte del Encargado de Coordinación.
11. Monitoreo del proceso por parte del Encargado(a) de Coordinación, Profesor(a) Jefe.

Fase 5. Informe Final y Cierre de Protocolo

12. Elaboración de un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las alumnas embarazadas y en condición de maternidad y paternidad.

Encargado de Coordinación.

13. Entrega del Informe Final a las autoridades directivas técnicas, al Profesor Jefe, al consejo de profesores y al apoderado(a) por parte del Encargado(a) de Coordinación.
14. Profesor Jefe y Coordinadora de Protocolos de Acción archiva informe final en Carpeta de

Antecedentes de la estudiante.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO

- 1) Comunicación a dirección • Estudiante. •Profesor(a) Jefe.
- 2) Conversación con estudiante y apoderado(a) •Profesor(a) jefe. •Encargado(a) de Coordinación.
- 3) Determinación plan académico •Profesor(a) jefe. •Encargado(a) de Coordinación.
- 4) Elaboración bitácora y monitoreo •Encargado(a) de Coordinación •Profesor(a) Jefe
- 5) Informe final y cierre de protocolo •Encargado(a) de Coordinación •Profesor(a) jefe

- **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE ALCOHOL Y DROGAS**

Según lo expuesto en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, es deber de cada alumno comprometerse con el autocuidado personal y el cuidado de otros, por lo que se espera que los alumnos no realicen conductas riesgosas tales como el consumo y/o suministro de tabaco, posesión, suministro y/o consumo de alcohol y drogas, o realizar acciones que sean potencialmente dañinas para la integridad personal o de otros, considerándose una falta gravísima.

Este protocolo tiene como destinatarios a todos los integrantes de la comunidad educativa, y su objetivo es contribuir con una herramienta específica para el abordaje en la prevención del consumo y la atención de niños y adolescentes en su vinculación con drogas, sean legales o ilegales. Para efectos de este protocolo, se entenderá por droga las señaladas en el Decreto Supremo 867 del año 2008, del Ministerio de Interior y sus modificaciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

El Colegio Especial Sagrada Familia asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas. Para tal efecto en la asignatura de Orientación – para los cursos de básica especial - se desarrollan unidades temáticas informativas y formativo preventivas relacionadas con esta materia. Igualmente, el área de párvulos se desarrollan actividades en el ámbito Relación con el Medio Natural y Cultural. Se abordan factores de riesgo y de protección, el fortalecimiento de las características personales, las redes de apoyo y el cuidado del cuerpo.

DEBER DE DENUNCIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.000, la Dirección del Colegio, no tolerará ni permitirá bajo ninguna circunstancia el tráfico

1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AL INTERIOR DEL COLEGIO Y/O EN ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO PERO EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA. SE INCLUYE TODA SITUACIÓN EN DONDE LOS ALUMNOS VISTAN UNIFORME DEL COLEGIO.

Cualquier integrante del colegio que tome conocimiento o que sorprenda a un alumno consumiendo, o portando cualquier tipo de drogas o alcohol, en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, en alguna de las dependencias del establecimiento y/o actividad formativa y/o representando al colegio, debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicar inmediatamente a la profesora jefe, Coordinadora de Protocolos de Acción y/o Encargado de Convivencia Escolar de la situación acontecida, quien pondrá en conocimiento a la Coordinador(a) Académico (a) y ésta a su vez, al Director del Colegio. El Encargado de Convivencia Escolar dejará registro inmediato de la falta en el libro de clases.
2. La Subdirección o coordinación, comunicará en el instante al apoderado/a del alumno lo ocurrido, dejando registro escrito de lo comunicado.
3. El alumno involucrado debe permanecer en el colegio hasta ser retirado personalmente por el apoderado de la oficina del director, reflexionando sobre la falta mediante preguntas facilitadoras que buscan lograr toma de consciencia.
4. Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar donde está su hijo y retirarlo de la actividad, asumiendo cualquier costo adicional que involucre el traslado.

5. En caso que el adulto a cargo de la actividad considere que el alumno está en evidente estado de ebriedad o con hálito alcohólico o bajo el efecto de las drogas, podrá optar por excluirlo de la actividad y mantenerlo separado del grupo, siempre bajo el cuidado de un adulto.
6. La determinación de las medidas de sanción a aplicar se hará conforme al Reglamento Interno.
7. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se aplicará el reglamento como falta gravísima del Reglamento de Convivencia.
8. En caso de que se trate de algún delito sancionado por la ley 20.000, se debe hacer la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. La denuncia la debe realizar la Psicóloga del establecimiento educacional – Encargada de Convivencia Escolar, con la firma del Director del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho. Nadie puede manipular, esconder, guardar o transportar droga si se encontrase presente, debiendo esperar la llegada de la Policía.

2. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE MICROTRÁFICO O TRÁFICO AL INTERIOR DEL COLEGIO

El o los alumnos que sean sorprendidos realizando microtráfico o tráfico de sustancias ilícitas serán llevados a la oficina del Subdirector(a) o a la oficina del Encargado de Convivencia, con el objeto que la investigación se desarrolle en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieren aparecer involucrados en las redes de tráfico, así como los de sus compañeros expuestos. Inmediatamente se da aviso al Director del Colegio, quien liderará el proceso de toma de decisiones sobre las acciones a realizar.

El Subdirector(a) o coordinador(a) y el Encargado de Convivencia establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, otra). La Subdirección, o a quien ésta delegue, se pondrá en contacto inmediatamente con la familia del alumno a fin de informarles la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley. Lo comunicado debe quedar registrado por escrito. En caso de que el hecho revista el carácter de delito, se aplicará el Reglamento de Convivencia.

Una vez que la Encargada de Convivencia Escolar junto con el Director del Colegio hayan hecho la denuncia, el Colegio decidirá las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el Reglamento de Convivencia.

Si quien fuera sorprendido fuera un adulto educador del Colegio, se informará inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien deberá oír a las partes y proceder a realizar la denuncia en caso de que pueda constituir delito, en la forma prescrita en el Reglamento Interno.

3. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE MICROTRÁFICO O TRÁFICO FUERA DEL COLEGIO, PERO EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA. SE INCLUYE TODA SITUACIÓN EN DONDE LOS ALUMNOS VISTAN UNIFORME DEL COLEGIO.

Si el hecho ocurre fuera de un establecimiento educacional, y/o en el marco de una actividad formativa y/o representando al colegio, los profesores que estén a cargo de los alumnos deben realizar la denuncia en Carabineros de Chile.

• **PROTOCOLO CIBERBULLYING**

El simple acceso y uso de Internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas que nos aporta en las más diversas facetas de nuestra vida. No es diferente en el caso de niños, niñas y adolescentes quienes, además, utilizan las nuevas tecnologías de manera natural. Internet les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura, el aprendizaje y para el conocimiento en general. No obstante, como todo gran cambio genera incertidumbres y, como toda gran oportunidad, viene acompañada de algunas amenazas. Entre los problemas que afectan a la sociedad en general y al entorno educativo en particular se encuentra el ciberbullying. Se trata de un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades educativas. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil. Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los alumnos. Esta no es tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de nuevas tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad y diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

El uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen.

- **AGRESOR:** Quien realiza la agresión
- **REFORZADOR DEL AGRESOR:** Quien estimula la agresión
- **DEFENSOR DE LA VÍCTIMA:** Quien ayuda o intenta ayudar a la víctima a salir de la victimización
- **VÍCTIMA:** Quien padece el acoso
- **HOSTIGAMIENTO:** Cuando se envían imágenes o videos denigrantes sobre una persona.
- **EXCLUSIÓN:** Cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente o mandar comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, cuando se niega el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima.
- **MANIPULACIÓN:** Cuando se utiliza la información encontrada en las plataformas, como por ejemplo las redes sociales, para difundirla de modo no adecuado entre los miembros de las mismas, cuando se accede con la clave de otra persona y se realizan acciones que pueden perjudicarle su nombre.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS DE CIBERBULLYING

Los objetivos tienen como premisa entregar un marco de acción igualitario para todos los miembros de las distintas comunidades escolares pertenecientes a nuestra comuna.

Objetivo General

- Aportar una guía de actuación (ante situaciones de ciberbullying aportar pautas y procedimientos para una eficiente atención escolar de éste tipo de episodios).

Objetivos Específicos

- Promover entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la existencia del fenómeno de ciberbullying al interior del establecimiento educacional.
- Implicar a los docentes y padres/madres/apoderados.
- Definir normas claras frente a acciones de ciberbullying
- Interrumpir situaciones de ciberbullying detectadas al interior del establecimiento educacional.
- Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.

Para abordar esta línea de acción, las estrategias pueden enmarcarse en las actividades contempladas en el Reglamento Interno de la Escuela Especial Sagrada Familia. Los responsables de generar estas estrategias de intervención serán designados por la dirección del establecimiento, además contará con la asesoría de la encargada de Convivencia Escolar, Consejo Escolar y el cuerpo docente – no docente. Se abordarán los casos de ciberbullying aplicando un Protocolo de Acción.

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE EL CIBERBULLYING

El ciberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio de las TIC, lo que implica que puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento. Es una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Es un problema que impregna todos los ámbitos de la vida y de la convivencia. El anonimato, al igual que ocurre en las situaciones de bullying, es un factor que agrava los efectos del acoso, pero en el ciberbullying es más notorio por las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Tanto agresores como víctimas y resto de las personas implicadas pueden desconocer quién o quiénes son sus agresores. Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de ciberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención frente a este tipo de problemas que se caracterizan, entre otras cosas, por agravarse de forma significativa mientras se prolongan en el tiempo. Por lo tanto, detectar lo antes posible el problema significará abordarlo en la fase más incipiente y por ende, con menores consecuencias para los implicados.

DETECCION DE CIBERBULLYING

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en Ciberbullying Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor, en un caso de ciberbullying, entre ellos:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet
- No comentar lo que hace o le sucede en internet
- Tener al menos una cuenta en una red social
- Tener computador en la habitación
- Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme
- Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil

Comportamientos en una posible víctima Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de ciberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social
- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce
- Manifestar cambios de humor repentino
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad

Comportamientos e indicadores en un posible agresor

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio
- Justificar situaciones de ciberbullying protagonizada por otros
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta
- Faltar el respeto a la autoridad, los docentes o a los padres
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno

CÓMO ACTUAR ANTE UNA SOSPECHA DE CIBERBULLYING

1.- Uno de los grandes debates en torno a la actuación del colegio respecto del ciberbullying está en considerarlo un problema escolar o no. A este respecto, los centros educativos deben aceptar que, independientemente de que los hechos ocurran fuera del ámbito escolar, como instituciones que tienen la obligación de promover el desarrollo de sus alumnos, deben actuar siempre y cuando tengan la sospecha o el conocimiento de que uno de los alumnos o alumnas del colegio puedan estar padeciendo una situación de ciberbullying. Consecuentemente, cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, alumnos, familia, personal no docente) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio.

2.- Una vez que se haya verificado la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: Valoración, comunicación y acciones de protección.

3.- Con la información recibida de sospecha de ciberbullying, el equipo de convivencia debe establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras si fueran necesarias. Las personas involucradas en este proceso deben ser las personas supuestamente implicadas y sus familias, el Director, el equipo docente, Coordinaciones y el equipo de convivencia del colegio. En todo momento se debe respetar la privacidad del alumno, evitando el alarmismo e intentando mantener la confidencialidad del asunto.

4.- Con respecto al alumno agredido:

- Entrevista con el alumno afectado
- Entrevista con sus padres o apoderados
- Entrevista con posibles alumnos conocedores de la situación
- El colegio ofrecerá a la familia a través de expertos ya sea internos o externos, acerca de pautas relacionadas con las actitudes que el alumno afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema

5.- Con respecto al alumno agresor:

- Petición de disculpas en forma oral y/o escrita
- Amonestación por parte de dirección • Vigilancia específica por parte del equipo docente
- Puesta en marcha de programas de modificación de conducta, desarrollo personal, otra.
- Firma de un compromiso del agresor comprometiéndose a participar en actividades que apunten a mejorar su conducta.
- Puesta en conocimiento a los padres o apoderados del alumno sobre su conducta

- Suspensión de clases
- Cancelación de matrícula

Anexo N° 1 Entrevista con el alumno (a) supuestamente acosado Esta debe ser especialmente cuidadosa. Debe ser realizada por el profesor jefe:

Identificación:

Nombre estudiante: _____

Curso: _____

Edad: _____

Me he enterado de que hay alumnos que están siendo acosados a través de las redes sociales, ¿sabes algo?

¿Qué opinas de eso, por qué crees que lo hacen?

¿Conoces a alguien a quien le esté pasando?

Tu sabes que el colegio estamos para ayudar en estas situaciones y que no podemos permitir que esto suceda a nuestros alumnos. ¿te ha pasado a ti algo parecido?

¿Desde cuándo ocurre?, ¿son hechos aislados o se repiten? ¿sabes quién lo está haciendo?

¿Hay más personas que lo saben?, ¿qué hacen los demás para ayudarte?

(La entrevista debe cerrarse ofreciendo ayuda al alumno)

Entrevista con la familia del posible acosado (padre, madre o apoderado)

NOMBRE:

TELEFONO DE CONTACTO:

NOMBRE DEL ALUMNO ACOSADO:

CURSO:

PROFESOR JEFE:

La entrevista comenzará con preguntas abiertas, ¿cómo están?, ¿cómo le va a su hijo en el colegio?

A continuación se debe ir centrando la entrevista en el ciberbullying, partiendo desde preguntas genéricas a las más específicas.

¿Se lleva bien con sus compañeros?

¿Utiliza mucho internet?

¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?

Hemos sabido que su hijo podría estar siendo víctima de ciberbullying sabe algo de eso?

¿Ha notado cambios en su hijo, cuáles?

¿Les ha contado su hijo algo al respecto?

¿Cómo cree que podríamos ayudarlo?

INFORME SOBRE LA SITUACION DE CIBERBULLYING

Este informe tiene carácter confidencial y deberá ser entregado a Dirección

PERSONA QUE ELABORA EL INFORME

Nombre:

Cargo:

Relación con el alumno acosado

PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROCESO

Datos del alumno presuntamente acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:

Profesor Jefe:

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTAMENTE AGRESOR

Nombre y apellidos:

Curso:

Profesor Jefe:

DESCRIPCION DE LOS HECHOS (Fecha de inicio de la agresión, forma de realizarla, redes sociales, páginas web, fotos, videos, etc.) Se especificará el nombre de cada una de ellas y el alcance supuesto de la agresión, indicando si ha sido en forma privada o pública.

MEDIOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LAS AGRESIONES (internet, telefonía móvil, etc.)

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE ESTA SITUACION DE CIBERBULLYING (acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)

RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS FECHAS: ASISTENTES: ACTITUDES: ACUERDOS ALCANZADOS: MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO (Acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)

MEDIDAS DE SE TOMARAN A FUTURO (Acosado, acosador, compañeros y familias de ambas partes)
En..... a de de Conclusiones y sanciones aplicadas a los estudiantes según el Manual de Convivencia Escolar.

Nombre y firma Encargado de Convivencia Escolar

Nombre Establecimiento Fecha

En **Protocolos de Actuación** (va esto)

- **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

1.- En caso de sismo.

La alarma será un toque repetitivo y prologado de campana (1 minuto aproximado)

1. Mantener la calma, por ningún motivo correr
2. La persona más cercana a alguna puerta debe abrirla.
3. Se debe cortar el suministro de energía eléctrica y gas.
4. Los alumnos, personal, padres, apoderados y otras personas al interior de la institución deben colocarse en zonas de seguridad:
 - Colocarse debajo del marco de una puerta, viga, mesa o mueble resistente, capaz de soportar el peso de escombros que pudieran caer del techo o de las paredes.
 - Evitar ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas.
 - No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, ya que estos pueden volcarse. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

2.- En caso de incendio o artefacto explosivo (evacuación externa)

La alarma serán tres toques repetitivos y prologados de campana (1 minuto aproximado)

1. - Al escuchar la alarma, mantener la calma.
2. - Los alumnos, personal, padres y apoderados deberán dirigirse hacia la calle en forma rápida, ordenada (formados en fila) y tranquila, siguiendo las indicaciones de Director(a) o Coordinador(a).
3. - La secretaria debe dar aviso a bomberos, carabineros o servicio médico (ambulancia), según sea el caso.
4. - Se debe cortar de inmediato el suministro de energía eléctrica y gas.
5. - El personal auxiliar designado en conjunto con Dirección, coordinador(a) y el administrador(a) deben revisar el establecimiento para verificar que no queda nadie en su interior.
6. - Las personas que están designadas como grupo de ataque al fuego deben actuar utilizando los extintores según indicaciones de Dirección, administrador.
7. - El retorno a la institución se realizará según indicaciones del cuerpo de bomberos.

Dudas o inquietudes sobre el proceder en otras situaciones que afecten la integridad del estudiante solicitar entrevista con profesora Jefe – Profesora de Asignatura - Coordinación Académica – Psicóloga – Fonoaudióloga – Terapeuta Ocupacional – Director.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE DE ESCOLAR

Establece las acciones a seguir cuando ocurre un accidente dentro del establecimiento y los responsables de implementarlas.

Procedimiento interno

La profesora a cargo de cualquier accidente escolar que afecte la integridad de nuestros estudiantes tendrá el siguiente plan de acción.

- Visualizar los hechos de dónde ocurrió y cómo ocurrió el accidente.
- Reacciona inmediatamente, toma acciones de primeros auxilios iniciales.
- Se comunica al apoderado sobre los hechos, dependiendo la gravedad de la situación, el apoderado se acerca al establecimiento para retirar al estudiante, con el documento de declaración de accidente escolar y es derivado al servicio de urgencia primario.

Si el accidente presenta grado de gravedad y urgencia es la profesora encargada de llevar al menor al servicio de urgencias con su respectivo documento de declaración de accidente escolar, previo aviso al apoderado.

Posteriormente al accidente – dependiendo de la gravedad, y si requiere reposo o alguna otra indicación médica – la profesora encargada realiza seguimiento del proceso en el que se encuentra el menor.

Profesora Lorena Acevedo Álvarez – Yovana Sepúlveda González – Alejandra Pica Araos: encargadas de Accidente Escolar.

En **Noticias** dejar como administrador para subir notas, crónicas alusivas al colegio o actividades académicas.

En **Contáctenos**

Teléfono móvil : 56 9 3917 56 26

Correo electrónico : info@esagradafamilia.com

Fanpage : Colegio Sagrada Familia

Dirección : Sargento Aldea 1143, Lampa